

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUMPLIMIENTO GIRSA...		
Código de verificación	Otros datos	Página 1 de 83
113F0E07-0BB3F54A-9493C365-8963B1E		



GESTIÓN INTEGRAL DE RESÍDUOS SÓLIDOS, S.A.

Informe DEFINITIVO de auditoría de cumplimiento

Ejercicio 2021.

DEFINITIVO

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Enrique Nistal García	17-oct-2022
2.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	17-oct-2022

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/operacions/porta/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUMPLIMIENTO GIRSA...		
Código de verificación	Otros datos	Página 2 de 83
113F0E07-0BB3F54A-9493C365-8963B1E		



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. DATOS BÁSICOS DE LA ENTIDAD AUDITADA	4
2.1. Órganos rectores.....	7
2.2 Control interno de la gestión económica de la entidad.....	11
2.3 Modificaciones en su organización y funcionamiento durante el ejercicio auditado.....	12
3. OBJETO Y ALCANCE.....	12
4. RESULTADOS DEL TRABAJO.....	13
4.1. CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD EN MATERIA DE GESTIÓN DE PERSONAL.....	13
A. identificación de la población y la muestra.....	13
B. Identificación de la plantilla auditada.....	13
C. Incremento masa salarial global.....	16
D. Retribución alta dirección.....	16
E. Retribución resto de empleados.....	17
F. Contratación de personal.....	18
G. Análisis de gastos por dietas por razón de prestación de servicios.....	21
4.2. CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.....	21
A. Identificación de la población y de la muestra.....	22
B. Identificación de la entidad auditada.....	22
C. Contratación no menor y negociado sin publicidad.....	24
4.3. CUMPLIMIENTO PERIODO LEGAL DE PAGO. ANÁLISIS DE GESTIÓN Y OPERACIONES DE TESORERÍA	32
4.4..... CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE EN MATERIA DE ENDEUDAMIENTO.....	33
4.5 CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE EN MATERIA FISCAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL.....	33
4.6 CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA MERCANTIL, ESTATUTARIA Y DE RÉGIMEN INTERNO.....	33
4.7..... CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SOBRE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO.....	34

2

DEFINITIVO

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Enrique Nistal García	17-oct-2022
2.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	17-oct-2022

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUMPLIMIENTO GIRSA...		
Código de verificación	Otros datos	Página 3 de 83
113F0E07-0BB3F54A-9493C365-8963B1E		



5. CONCLUSIONES	36
6. RECOMENDACIONES	38
6.1. CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD EN MATERIA DE GESTIÓN DE PERSONAL	38
6.2. CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.	38
6.3. CUMPLIMIENTO PERIODO LEGAL DE PAGO. ANÁLISIS DE GESTIÓN Y OPERACIONES DE TESORERÍA.	40
6.4..... CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE EN MATERIA DE ENDEUDAMIENTO.	40
6.5 CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE EN MATERIA FISCAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL.	40
6.6 CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA MERCANTIL, ESTATUTARIA Y DE RÉGIMEN INTERNO.	40
6.7..... CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SOBRE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO.	40
7. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	41
ANEXO I: Colección de cuadros en materia de PERSONAL	43
ANEXO II: Colección de cuadros en materia de CONTRATACIÓN	45
ANEXO III: contratos adjudicados mediante contratación menor o adjudicación directa durante el ejercicio 2021	49
ANEXO IV: observaciones a las alegaciones	56

DEFINITIVO

3

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Enrique Nistal García	17-oct-2022
2.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	17-oct-2022

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.seade.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUMPLIMIENTO GIRSA...		
Código de verificación	Otros datos	Página 4 de 83
113F0E07-0BB3F54A-9493C365-8963B1E		



1. INTRODUCCIÓN.

La Intervención General de la Diputación de Valencia, en uso de las competencias que le atribuye la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con el objeto de comprobar que el funcionamiento en el aspecto económico-financiero de las entidades públicas locales de ellas dependientes se ajustan al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera ha auditado a GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, S.A., en colaboración con la firma de auditoría GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS S.A.P.

La auditoría de cumplimiento a la que responde el presente informe es el resultado de las acciones de control financiero planificadas y recogidas en el apartado “5.2.2 Auditoría de cumplimiento” del Plan Anual de Control Financiero 2022 elaborado por la Intervención General y tomado en consideración por el Pleno de la Diputación de Valencia en sesión de 22 de febrero de 2022.

Con fecha 20 de septiembre de 2022 la entidad recibió el Informe provisional de auditoría de cumplimiento correspondiente al ejercicio 2021 para realizar el trámite de alegaciones. Con fecha 5 de octubre de 2022, ha presentado las alegaciones al mismo. Dichas alegaciones se han tratado en el archivo adjunto “ANEXO IV – OBSERVACIONES A LAS ALEGACIONES” afectando al Informe Provisional de Auditoría de Cumplimiento.

2. DATOS BÁSICOS DE LA ENTIDAD AUDITADA

Denominación de la entidad auditada: “Gestión Integral de Residuos Sólidos, S.A.”.

CIF: A-96157011.

Tipo de ente	Sociedad anónima
Clasificación dentro del sector público	Sector mercantil
Norma de creación	Acuerdo del Pleno de la Diputación de Valencia en la Sesión de 28 de enero de 1993
Objeto/fines institucionales (resumen)	Llevar a cabo los servicios y actividades relativos a la gestión integral de residuos así como la ejecución de obras e

DEFINITIVO

4

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Enrique Nistal García	17-oct-2022
2.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	17-oct-2022

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUMPLIMIENTO GIRSA...		
Código de verificación	Otros datos	Página 5 de 83
113F0E07-0BB3F54A-9493C365-8963B1E		



	instalaciones relacionadas con los mismos, que a continuación se relacionan: (cnae 3811). a) recogida, recogidas selectivas, almacenamiento, transporte, valorización, eliminación.
Nivel de participación de la Diputación de Valencia en el capital social o patrimonio fundacional	51,00%
Tipo de poder adjudicador a efectos de la Ley 9/2017, de 8 denoviembre	Poder adjudicador no Administración Pública
Órgano de contratación de la entidad	Órgano interno propio de contratación

La Excm. Diputación Provincial de Valencia, en sesión plenaria del día 22 de diciembre de 1992 tomo el acuerdo de crear la sociedad mercantil Gestión Integral de Residuos Sólidos, S.A con capital íntegramente suscrito por la misma, con el objeto de promover actividades económicas relacionadas con la gestión integral de residuos sólidos.

Asimismo, en sesión plenaria del 28 de enero de 1993, al no haber alegación alguna de los particulares o Entidades interesadas, se acordó constituir la citada sociedad y aprobar definitivamente la Memoria de creación de la sociedad, así como sus Estatutos sociales.

La sociedad quedó constituida mediante el otorgamiento de escritura pública de fecha 24 de febrero de 1993 ante el notario de Valencia, D. Luis Enrique Barbera Soriano, bajo el número 404 de su orden de protocolo, constando inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 4179 general, 2029 de la Sección General del Libro de Sociedades, Folio 183, hoja número V-30.847.

Los Estatutos han sido posteriormente objeto de modificación, la primera de ellas mediante el otorgamiento de escritura pública de fecha 11 de mayo de 1999; posteriormente, en fecha 13 de mayo de 2008 y 17 de noviembre de 2014. Finalmente, el 7 de junio de 2018 se produce la modificación del domicilio social de la entidad.

Gestión Integral de Residuos Sólidos, S.A. (en adelante la "Sociedad"), de naturaleza mercantil, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, se constituye con el ámbito, objeto y finalidad fijados en sus

5

DEFINITIVO

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Enrique Nistal García	17-oct-2022
2.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	17-oct-2022

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUMPLIMIENTO GIRSA...		
Código de verificación	Otros datos	Página 6 de 83
113F0E07-0BB3F54A-9493C365-8963B1E		



Estatutos.

Recoge el artículo 2 de sus Estatutos, que la Sociedad tiene como objeto:

“Llevar a cabo los servicios y actividades relativas a la gestión integral de residuos, así como la ejecución de obras e instalaciones relacionadas con los mismos, que a continuación se detallan:

1) *Llevar a cabo los servicios y actividades relativos a la gestión integral de residuos así como la ejecución de obras e instalaciones relacionadas con los mismos, que a continuación se relacionan:*

a) *Recogida, recogidas selectivas, almacenamiento, transporte, valorización, eliminación de residuos sólidos y limpieza de los núcleos de población y espacios naturales; y recogida, guardería, tratamiento y eliminación de animales abandonados.*

b) *Proyectar, construir y dirigir las obras de centros de almacenamiento, valorización y eliminación de residuos, para su gestión integral, así como las obras inherentes a los mismos.*

c) *Gestionar, dirigir y explotar cualquier tipo de centro de almacenamiento, valorización y eliminación de residuos.*

d) *Manipulación, compra, comercialización, distribución y venta directa, al por mayor o menor, de todo tipo de materiales, nuevos o usados, derivados de la gestión de residuos.*

e) *Educación medio ambiental en materia de residuos mediante la realización de campañas publicitarias.*

f) *Asistencia y asesoramiento en relación con la gestión integral de los residuos.*

2) *La construcción, diseño, conservación y mantenimiento de redes de alcantarillado, y la prestación de servicios de limpieza, mantenimiento y desinfección, desinsectación y desratización.*

3) *La realización de proyectos de construcción, diseño, conservación y mantenimiento integral de parques y jardines en todas sus modalidades, incluida la arquitectura paisajística, y la prestación de servicios relacionados con dicha actividad.*

4) *Suministro, alquiler, mantenimiento, distribución de maquinaria, herramientas, vehículos, instalaciones, materiales y*

6

DEFINITIVO

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Enrique Nistal García	17-oct-2022
2.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	17-oct-2022

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUMPLIMIENTO GIRSA...		
Código de verificación	Otros datos	Página 7 de 83
113F0E07-0BB3F54A-9493C365-8963B1E		



equipos; mobiliario y equipo urbano entendido en su más amplia acepción, así como elementos de señalización, tanto en poblaciones como en vías interurbanas de comunicación.

5) Servicios de instalación, montajes y mantenimientos eléctricos, electrónicos y de telecomunicación, así como el diseño, investigación, desarrollo y comercialización de los productos relacionados con dichos servicios.

6) El estudio, proyecto, adquisición, cesión, enajenación, promoción, asesoramiento, administración, gestión o explotación de negocios relacionados con el sector energético, producción y venta de energía eléctrica

7) La prestación de servicios de saneamiento, limpieza, gestión, mantenimiento y reparación de edificios, obras, infraestructuras y en general, todo tipo de instalaciones, públicas o privadas. La prestación de todo tipo de servicios cuya titularidad corresponda a las Administraciones Públicas.

(...)

Las actividades integrantes del objeto social podrán desarrollarse por la Sociedad total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.(...)”.

La Sociedad desarrolla sus actividades en centros de trabajo repartidos por el territorio de la Comunidad Valenciana:

- *Valencia. Oficinas centrales.*
- *L’Alcudia de Crespins.*
- *Transporte de rechazos de la planta de Guadassuar.*
- *Buñol.*
- *Ademuz y Alpuente.*
- *Picassent.*
- *Benifaió.*
- *Pedralba.”*

2.1. Órganos rectores.

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos sociales, la dirección y administración de la Sociedad corresponde a los siguientes órganos:

DEFINITIVO

7

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Enrique Nistal García	17-oct-2022
2.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	17-oct-2022

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUMPLIMIENTO GIRSA...		
Código de verificación	Otros datos	Página 8 de 83
113F0E07-0BB3F54A-9493C365-8963B1E		



- La Junta General.
- El Consejo de Administración.

La Junta General

A fecha 31 de diciembre de 2021, la Junta General de Accionistas está compuesta por dos accionistas:

- 1) DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA, titular de 663 acciones, representada en la Junta General por Dña. María Josep Amigó Laguarda. Posee el 51% del capital social de la mercantil.
- 2) FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATATAS, S.A., titular de 637 acciones de la Sociedad, representada en la Junta General por D. Jorge Payet Pérez. Posee el 49% del capital social.

Las facultadas de este órgano, vienen señaladas en el artículo 18 de los Estatutos:

“(...)

- *Nombrar el Órgano de Administración.*
- *Fijar el importe de la remuneración de los Administradores.*
- *Modificar los Estatutos sociales.*
- *Aumentar o disminuir el Capital Social.*
- *Nombrar y separar al Director-Gerente.*
- *Emitir obligaciones.*
- *Aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria), informe de gestión, y resolver la aplicación del resultado de los respectivos ejercicios.*
- *Aprobar sus previsiones de gastos e ingresos, así como los programas anuales de actuación inversiones y financiación para el ejercicio siguiente, a los que se refiere la Legislación reguladora de las Haciendas Locales.*
- *Todas las demás que le atribuya la legislación aplicable a las Sociedades Anónimas.”*

El Consejo de Administración.

La Sociedad está administrada y regida por el Consejo de Administración, órgano que asume, además, la representación social, pudiendo ejercitar

DEFINITIVO

8

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Enrique Nistal García	17-oct-2022
2.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	17-oct-2022

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUMPLIMIENTO GIRSA...		
Código de verificación	Otros datos	Página 9 de 83
113F0E07-0BB3F54A-9493C365-8963B1E		



todas las facultades de administración, disposición y representación que no tenga expresamente atribuidas la Junta General por Ley o por los Estatutos sociales.

Los Estatutos determinan que este órgano estará integrado por:

“(...) TRES miembros como mínimo y NUEVE como máximo, nombrados por la Junta General, por plazo de cinco años”.

A 31 de diciembre de 2021 el Consejo de Administración está compuesto por:

- Presidenta: Dña. Carmen Balaguer Pastor.
- Vicepresidente: Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., representante D. Jordi Payet Pérez.
- Secretaria: Dña. María Isis Castañer Renau
- Consejero delegado: D. Xavier Rius i Torres
- Consejero: D. Carlos Fernández Bielsa.
- Consejero: D. Carlos Gil Santiago.
- Consejero: F.C.C. Medio Ambiente, S.A., representada por D. Salvador Otero Caballero.
- Consejero: Servicios Levante, S.A., representada por D. Jaime Argemí Llagostera.
- Consejero: Servicios especiales de limpieza, S.A., representada por D. Francisco Javier Martín Garriga.
- Consejero: José Joaquín Segarra.

A 31 de diciembre de 2021 el número de Consejeros asciende a nueve (9) cumpliendo con ello lo establecido tanto en sus Estatutos como en la Sesión plenaria de la Diputación Provincial de Valencia celebrado el 27 de septiembre de 2016 modificada por Acuerdo Plenario de la Diputación de Valencia de 17 de noviembre de 2020.

El Consejo de Administración tiene la función del Gobierno y el cumplimiento de las directrices establecidas por la Junta General. A efectos meramente enunciativos que no limitativos ostenta las siguientes funciones y facultades, según se detalla en el artículo 21 de los Estatutos:

“a) Representar con plena responsabilidad a la Sociedad en cualquier clase de actos y contratos. (..)

b) Nombrar y separar a directores y a todo el personal de la Sociedad, cualquiera que sea su clase y categoría, fijando sus facultades,

DEFINITIVO

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Enrique Nistal García	17-oct-2022
2.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	17-oct-2022

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUMPLIMIENTO GIRSA...		
Código de verificación	Otros datos	Página 10 de 83
113F0E07-0BB3F54A-9493C365-8963B1E		



deberes y retribuciones.

- c) Organizar, dirigir e inspeccionar la marcha de la Sociedad.*
- d) Adquirir, gravar, ceder y enajenar, por cualquier título, bienes muebles, derechos y acciones (...) y en general, otorgar toda clase de contratos civiles, mercantiles, administrativos y de cualquier otra naturaleza, y solicitar su inscripción y toda de razón en los registros y oficinas competentes.*
- e) Solicitar, obtener, adquirir, ceder y explotar patentes, beneficios fiscales y licencias.*
- f) Reclamar, percibir y cobrar cuanto por cualquier concepto o causa se adeude o deba percibir la Sociedad.*
- g) Librar, aceptar, endosar, negociar, transmitir, avalar, intervenir y protestar letras de cambio y toda clase de documentos de giro y crédito.*
- h) Disponer lo necesario para la emisión de obligaciones con arreglo a lo que hubiere acordado la Junta General y a lo que dispone la Ley.*
- i) Establecer las directrices de la administración y contabilidad de la Sociedad. (...)*
- j) Acordar lo que juzgue conveniente sobre el ejercicio de los derechos que a la Sociedad correspondan ante los Juzgados y Tribunales. (...)*
- k) Disponer de fondos y bienes sociales y reclamarlos, percibirlos y cobrarlos, lo mismo de particulares que de la Hacienda Pública y de otras oficinas públicas del Estado o entes públicos.*
- l) Conferir y revocar poderes a personas determinadas, amplias y generales o para supuestos concretos para regir ramas determinadas del negocio social, con facultades para sustituir en todo o en parte sus atribuciones.*
- m) Adquirir, enajenar y gravar bienes inmuebles, cuyo importe no supere 300.506,05 euros.*
- n) Concurrir en nombre de la Sociedad a toda clase de licitaciones convocadas por entidades públicas o privadas, pudiendo suscribir a tales*

10

DEFINITIVO

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Enrique Nistal García	17-oct-2022
2.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	17-oct-2022

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUMPLIMIENTO GIRSA...		
Código de verificación	Otros datos	Página 11 de 83
113F0E07-0BB3F54A-9493C365-8963B1E		



efectos cuantos documentos sean necesarios.

o) Celebración de acuerdos, convenios u otros instrumentos de colaboración coordinación, asistencia y cooperación con los Ayuntamientos y demás Entes Locales. (..)

p) Resolver las dudas que se susciten sobre la interpretación de los Estatutos de la Sociedad y los acuerdos de la Junta General y del propio Consejo de Administración.

(...)”.

Director-Gerente.

Es competencia de la Junta General el nombramiento y separación del Director-Gerente. Mientras el señalamiento de sus funciones viene establecido por el Consejo de Administración.

En esta línea se pronuncia el artículo 28 de los E.S. que establece,

“Corresponderá al Director-Gerente la responsabilidad directa e inmediata sobre la organización y actividades de la Sociedad, con las facultades que expresamente se le otorguen por el Consejo de Administración.

El cargo de Director-Gerente recaerá en persona suficientemente capacitada. Asistirá a las reuniones del Consejo de Administración, con voz pero sin voto, para informar y rendir cuentas sobre la actividad social y sobre los estados financieros”.

El puesto de Director-Gerente, lo ostenta D. Luis Tejedor Doré.

El Director-Gerente no compatibiliza su cargo con ninguna actividad pública o privada, cumpliendo la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas.

2.2 Control interno de la gestión económica de la entidad.

La Sociedad tiene implantado un sistema de control interno de la gestión económica de forma escrita.

DEFINITIVO

11

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Enrique Nistal García	17-oct-2022
2.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	17-oct-2022

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUMPLIMIENTO GIRSA...		
Código de verificación	Otros datos	Página 12 de 83
113F0E07-0BB3F54A-9493C365-8963B1E		



2.3 Modificaciones en su organización y funcionamiento durante el ejercicio auditado.

Durante el ejercicio 2021 ha habido los siguientes cambios en el Consejo de administración:

a) En la Junta General Ordinaria y universal de Gestión Integral de Residuos Sólidos celebrada el día seis de mayo de dos mil veintiuno se acuerda el cese del Consejero Sr. Carlos Gil Santiago y el nombramiento como Consejero de D. José Joaquín Segarra Castillo

b) En la Junta General Ordinaria y Universal de Gestión Integral de Residuos Sólidos celebrada el día catorce de diciembre de dos mil veintiuno se acuerda por unanimidad es cese de la Consejera Delegada, Sra. María Josep Amigó Laguada y el nombramiento como Consejero Delegado del Sr. Xavier Rius i Torres.

D. Salvador Moratal el 28 de abril de 2017, bajo número de su protocolo 559 y otorgado nuevos poderes solidarios y/o mancomunados a favor de D. Angel Garcillan Fontecha, D^a Maria Angeles Valor Calatayud, D. Luis Tejedor Doré y D^a. Joanna Chlopik con relación a la ejecución de servicios de recogida y transporte de Residuos Urbanos y Limpieza viaria de Tavernes de la Valldigna, adjudicado solidariamente a FCC. SA-GIRSA U.T.E., así como de los trabajos auxiliares que pudieran producirse, con el alcance y términos establecidos en la escritura pública de revocación y otorgamiento de poder otorgada ante el notario de Valencia, D. Salvador Moratl Margarit, bajo el número 1.912 de su orden de protocolo el 21 de diciembre de 2021, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Valencia.

3. OBJETO Y ALCANCE.

La auditoría de cumplimiento tiene como objetivo comprobar y verificar que las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, S.A, se han realizado conforme a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables. Esta auditoría se practica mediante la revisión de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones para determinar si los procedimientos utilizados y las medidas de control interno están de acuerdo con las normas que le son aplicables y si dichos procedimientos están operando de manera efectiva y son adecuados para el logro de los objetivos de la entidad.

DEFINITIVO

12

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Enrique Nistal García	17-oct-2022
2.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	17-oct-2022

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica



4. RESULTADOS DEL TRABAJO.

4.1. CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD EN MATERIA DE GESTIÓN DE PERSONAL.

A. identificación de la población y la muestra

	POBLACIÓN		MUESTRA	
	Nº	Importe	Nº	Importe
Retribuciones	140	2.610.896,35	3	74.564,72
Indemnizaciones	1	2.186,30	1	2.186,30
Altas de personal	113	-1	5	-1
Ceses de personal	101	-1	4	-1
TOTAL	140	2.613.082,65	9	81.811,44

¹ El trabajo se ha realizado por unidades y no por importes. Se han analizado 5 altas y 4 bajas en el apartado: F. Contratación de personal.

B. Identificación de la plantilla auditada.

La entidad dispone de un Catálogo de puestos de trabajo, y de su análisis se ha comprobado que incluye la siguiente información:

- a) Nombre del puesto.
- b) Grupo profesional.
- c) Nivel: Se identifica en el organigrama detallándose su dependencia directa.
- d) Misión.
- e) Funciones.
- f) Perfil Profesional y competencial.
- g) Responsabilidades en el sistema integrado de gestión, responsabilidades compliance penal y responsabilidades según reglamento de protección de datos

En el Catálogo de puestos de trabajo no se incluye los siguientes datos:

- h) Número del puesto de trabajo.
- i) Retribuciones del puesto.

DEFINITIVO

13

FIRMADO

1.- DIPUTACION

- Enrique Nistal García

17-oct-2022

2.- Vice-Interventor I de DIPUTACION

- Francisco Luis Gandía Calabuig

17-oct-2022

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUMPLIMIENTO GIRSA...		
Código de verificación	Otros datos	Página 14 de 83
113F0E07-0BB3F54A-9493C365-8963B1E		



- j) Relación que agrupe el total de cada uno de los puestos de la entidad.
- k) Ubicación del puesto de trabajo.

Respecto al número medio de empleados durante el ejercicio 2021 asciende a 140, lo que supone un incremento respecto al año 2020 en el que el número de empleados era de 139 personas. El detalle por categorías, según la memoria de la Sociedad es el siguiente:

	2021	2020
Consejeros	9	9
Titulados grado superior	9	7
Técnicos medios	9	6
Oficiales administrativos	2	2
Auxiliares administrativos	2	2
Ordenanza	1	1
Encargados	7	7
Conductores/Oficiales 1ª	52	55
Peones especialistas 1ª/Peones	49	50
TOTAL	140	139

Los Convenios Colectivos que son de aplicación al personal de GIRSA son los siguientes:

1. Convenio colectivo de trabajo de la empresa Gestión Integral de Residuos Sólidos, S.A. (GIRSA) del centro de trabajo de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza pública viaria de Benifaió. No obstante, dicho Convenio se encontraba vencido y ha sido publicado nuevamente con fecha 2 de noviembre de 2021.
2. Convenio colectivo de trabajo de la empresa Gestión Integral de Residuos Sólidos, S.A. (GIRSA) del centro de trabajo del servicio de transporte de rechazos de la planta de tratamiento de Guadassuar.
3. Convenio colectivo de los servicios de recogida de RSU de la empresa Gestión Integral de Residuos Sólidos, S.A. (GIRSA) en el centro de l'Alcudia de Crespins. No obstante, dicho Convenio se encontraba vencido y ha sido publicado nuevamente con fecha 23 de septiembre de 2021.

DEFINITIVO

14

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Enrique Nistal García	17-oct-2022
2.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	17-oct-2022

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUMPLIMIENTO GIRSA...		
Código de verificación	Otros datos	Página 15 de 83
113F0E07-0BB3F54A-9493C365-8963B1E		



4. Convenio colectivo de trabajo de la empresa Gestión Integral de Residuos Sólidos, S.A. (GIRSA) del centro de trabajo de Picassent. No obstante, dicho Convenio se encontraba vencido y se ha sido publicado nuevamente con fecha 13 de octubre de 2021.

5. Convenio colectivo de trabajo de la empresa Gestión Integral de Residuos Sólidos, S.A. (GIRSA) del centro de trabajo de Almussafes. No obstante, dicho convenio se encuentra vencido y se ha publicado nuevamente con fecha de 15 de noviembre de 2021.

6. Para los puestos de administración, estructura y organización se aplica el Convenio sector recogida 2013, igualmente se aplicará el presente convenio a aquellos centros de trabajo no incluidos en los anteriores convenios. Dicho Convenio tiene una vigencia hasta el 31/12/2019 según lo establecido en el artículo 9 de la Resolución de 17 de julio de 2013, de la Dirección General de Empleo. No obstante, según el artículo mencionado anteriormente se procederá a la prórroga del mismo en los siguientes casos:

7. Denunciado el Convenio, en tanto no se llegue a un acuerdo sobre uno nuevo que sustituya a este, se entenderá que el contenido íntegro del presente se prorroga durante un total de dos años, período de ultraactividad en el cual se incluye el plazo de un año al que hace referencia el párrafo cuarto del artículo 86. 3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

8. No obstante, y sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, se entenderá prorrogada de forma indefinida la vigencia de los artículos, materias y capítulos siguientes:

- o Artículos 6, 7 y 8 relativos al Ámbito Funcional, Personal y Territorial.
- o Capítulo V.—Clasificación Profesional.
- o Capítulo VIII.—Retribuciones.
- o Capítulo XI.—Subrogación del Personal.
- o Capítulo XII.—Faltas y Sanciones.
- o Capítulo XIII.—Derechos Sindicales.

9. Para los puestos de mantenimiento y obras. La entidad aplica

DEFINITIVO

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Enrique Nistal García	17-oct-2022
2.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	17-oct-2022

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUMPLIMIENTO GIRSA...		
Código de verificación	Otros datos	Página 16 de 83
113F0E07-0BB3F54A-9493C365-8963B1E		



el Convenio de la construcción de Valencia.

Como se ha puesto de manifiesto en ejercicios anteriores, GIRSA aplica el Convenio sector recogida. Este Convenio, de ámbito estatal, no contempla tablas retributivas, por lo que la entidad establece sus retribuciones individualmente, sin referencia a tabla salarial alguna.

C. Incremento masa salarial global.

Al igual que en el ejercicio anterior, no nos consta que la entidad haya solicitado autorización de masa salarial a la Diputación de Valencia para el ejercicio 2021. Dicha circunstancia supone una limitación al alcance de la auditoria.

D. Retribución alta dirección.

El puesto de Director-Gerente de la Sociedad se cubrió el 30 de diciembre de 2015, mediante contrato de trabajo de alta dirección suscrito con D. Luis Tejedor Doré. En dicho contrato se establece que el directivo “ejercerá sus funciones con autonomía y plena responsabilidad, limitada sólo por los criterios e instrucciones directas del Consejo de Administración de la Sociedad, comprometiéndose a realizarlo con la debida diligencia dada la responsabilidad de las funciones encomendadas”.

Las funciones del Director-Gerente son:

- Representación de la empresa ante todo tipo de organismos, administraciones, entidades y terceros en general.
- Dirección de las Áreas de la empresa y supervisión de su correcto funcionamiento.
- Dirección del personal.
- Dirigir la correspondencia.
- Celebrar contratos de suministro, arrendamiento, compraventa, de acuerdo con los poderes de disposición otorgados.
- Celebrar contratos y convenios para la prestación de servicios por la empresa, solicitar concesiones, permisos y autorizaciones relacionados con las actividades de la empresa.
- Asumir el impulso de los sistemas integrados de gestión, incluyendo el Sistema de Compliance Penal.
- Aprobar la Política de Calidad, Medio Ambiente, Prevención y Compliance Penal.

En el año 2021, la retribución del Director-Gerente ha sido acorde a lo

DEFINITIVO

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Enrique Nistal García	17-oct-2022
2.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	17-oct-2022

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/porta/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUMPLIMIENTO GIRSA...		
Código de verificación	Otros datos	Página 17 de 83
113F0E07-0BB3F54A-9493C365-8963B1E		



establecido en el acuerdo plenario de 27 de septiembre de 2017 (modificado por acuerdo de 17 de noviembre de 2020) sin que se haya excedido de los límites actualizados conforme a la LGPE.

A pesar de cumplir con el límite acordado por el Plenario de la Diputación de Valencia, tras la recepción de un Informe del Sr. Interventor de la Diputación de Valencia el 22 de diciembre de 2020, en el que se consideraba improcedente el crecimiento de las retribuciones abonadas al Director-Gerente de GIRSA, D. Luis Tejedor Doré, en los ejercicios 2017 a 2020; el Consejo de Administración acordó en sesión de 27 de enero de 2021, reclamarle la cantidad de 9.418,18 euros en un plazo de 6 meses. A fecha del presente informe no consta devolución de estas cantidades.

E. Retribución resto de empleados.

Para el ejercicio 2021, se ha comprobado mediante muestreo:

- a) Que la Sociedad no ha realizado aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la contingencia de jubilación.
- b) Que no se han concedido ayudas en concepto de acción social, o cualquiera otra que tenga la misma naturaleza y finalidad respecto a las del año precedente.
- c) Que no se han producido acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos superiores a los fijados en los puntos anteriores.
- d) Que los conceptos abonados a los trabajadores se ajustan a lo establecido en el Convenio Colectivo correspondiente.
- e) Se ha comprobado que los incrementos en las nóminas percibidas en el 2021 se ajustan a los incrementos máximos del 0,9% con respecto al ejercicio precedente.

Para ello, de entre los empleados, se ha seleccionado una muestra aleatoria no detectándose incidencias relevantes.

Respecto al cumplimiento de la normativa fiscal, hemos verificado:

- Si el tipo de retención de IRPF aplicado en nómina es correcto en función de la declaración del trabajador en relación con su situación familiar (modelo 145).

DEFINITIVO

17

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Enrique Nistal García	17-oct-2022
2.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	17-oct-2022

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUMPLIMIENTO GIRSA...		
Código de verificación	Otros datos	Página 18 de 83
113F0E07-0BB3F54A-9493C365-8963B1E		



- Si el porcentaje de cotización a la Seguridad Social aplicado es correcto.
- Si la prorrata de las pagas extraordinarias se ha calculado correctamente.
- Si el trabajador está dado de alta en la Seguridad Social y así aparece en el modelo RNT del mes correspondiente.
- Si el importe líquido a pagar es coincidente con el resumen de las nóminas.

De los trabajos realizados no se han detectado incidencias significativas.

F. Contratación de personal.

Personal que ocupa puestos de carácter directivo.

Durante el ejercicio 2021 no se han producido contrataciones de personal que ocupe puestos directivos.

Altas resto de empleados.

La Junta General tiene las siguientes facultades en materia de personal:

- Nombrar el Órgano de Administración.
- Nombrar y separar al Director-Gerente.

Se confiere al Consejo de Administración de la Sociedad las siguientes facultades y funciones:

- Nombrar y separar a directores y a todo el personal de la Sociedad, cualquiera que sea su clase y categoría, fijando sus facultades, deberes y retribuciones.

Corresponderá al Director-Gerente la responsabilidad directa e inmediata sobre la organización y actividades de la Sociedad, con las facultades que expresamente se le otorguen por el Consejo de Administración.

De acuerdo con la información facilitada por la Sociedad, durante el ejercicio 2021 se han producido (113) altas, con (131) trabajadores en plantilla activos a 31 de diciembre de 2021.

De la relación de altas facilitada por la Sociedad, se ha seleccionado una muestra, analizando el proceso seguido por la entidad para cubrir dichos puestos de trabajo. La muestra seleccionada para el estudio ha sido la siguiente:

DEFINITIVO

18

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Enrique Nistal García	17-oct-2022
2.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	17-oct-2022

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUMPLIMIENTO GIRSA...		
Código de verificación	Otros datos	Página 19 de 83
113F0E07-0BB3F54A-9493C365-8963B1E		



Nº EMPLEADO	PUESTO	TIPO DE CONTRATO
ABAJ	Conductor	Eventual a tiempo completo
HGR	Peón	Eventual a tiempo parcial
LCN	Peón medioambiente	Obra o servicio a tiempo completo
VFJ	Técnico medioambiente	Transformación a indefinido
MFJ	Peón	Interino a tiempo completo

En relación con esta materia, se ha verificado:

1. Existencia de la oferta de empleo en la que se detalla:

- a. La descripción y datos de la oferta.
- b. Requisitos de acceso al proceso de selección.
- c. Méritos a valorar.
- d. Fases de selección.
- e. Presentación de solicitudes. Plazos y modelo a utilizar.

2. Ficha de solicitud de contratación por parte del responsable del departamento o centro.

3. Existencia del currículum vitae de los aspirantes.

4. Formulario de presentación de los aspirantes, en su caso.

5. Hoja resumen de valoración de méritos, pruebas, curriculum vitae y de la entrevista personal, en su caso.

6. Empleo de medios de publicidad suficientes para garantizar la difusión de la oferta.

7. Comprobación de la publicidad de los resultados de las pruebas practicadas.

8. Verificación del alta en la Seguridad Social

La incidencia detectada corresponde a:

Al igual que se indicó en el ejercicio anterior, en los expedientes de contratación figura la hoja de valoración de méritos, se deja constancia de si los candidatos son APTOS o no en cada una de las fases, así como los requisitos exigidos. No obstante, al no incluirse en el expediente las actas de las reuniones con los candidatos, ni constancia de las pruebas

19

DEFINITIVO

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Enrique Nistal García	17-oct-2022
2.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	17-oct-2022

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUMPLIMIENTO GIRSA...		
Código de verificación	Otros datos	Página 20 de 83
113F0E07-0BB3F54A-9493C365-8963B1E		



realizadas, no se ha podido verificar si se han aplicado criterios valorables a través de fórmulas matemáticas o si se han valorado de forma subjetiva. Al parecer, el número de aspirantes que se presentan es mínimo motivo por el que se cumplimenta de este modo para cubrir las vacantes.

Por otra parte, la relación de contratos temporales convertidos a fijos durante el ejercicio 2021 asciende a diez, siendo la siguiente:

Puesto	Fecha de conversión
Peón	07/04/2021
Basculista	02/06/2021
Peón	15/06/2021
Conductor	21/06/2021
Peón	09/07/2021
Peón	11/07/2021
Técnico medioambiente	14/08/2021
Peón	24/08/2021
Ayudante área estudio	31/08/2021
Basculista	09/12/2021

Personal discapacitado.

La plantilla de la Sociedad supera el 2% de personal discapacitado cumpliendo con lo recogido en el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Análisis de bajas de personal.

En el ejercicio 2021 se han producido 101 bajas de personal en la Sociedad.

De las referidas bajas se efectúa muestreo seleccionando los siguientes expedientes,

- Expediente de baja de RLF. Despido disciplinario.
- Expediente de baja de PAM. Despido objetivo.
- Expediente de baja de ZNB. Baja voluntaria por jubilación.

DEFINITIVO

20

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Enrique Nistal García	17-oct-2022
2.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	17-oct-2022

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUMPLIMIENTO GIRSA...		
Código de verificación	Otros datos	Página 21 de 83
113F0E07-0BB3F54A-9493C365-8963B1E		



- Expediente de baja de AAJ. Baja fin de contrato.

No se detectan incidencias en los referidos expedientes.

G. Análisis de gastos por dietas por razón de prestación de servicios.

Las dietas y desplazamientos pagadas a los trabajadores en el ejercicio 2021 ascienden a 3.510,14 euros.

El detalle de los perceptores es el siguiente:

	NÚMERO DE PERCEPTORES	IMPORTE ANUAL DE DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS
PERSONAL DIRECTIVO	0	0,00 €
RESTO DE PERSONAL	28	11.848,81€

La entidad dispone de normativa interna de dietas, viajes y uso de vehículos de la empresa de fecha 1 de noviembre de 2018. Se ha analizado una muestra y no se han detectado incidencias.

H. Plan de igualdad.

La empresa tiene formalizado un Plan de Fomento de la Igualdad Efectiva entre hombres y mujeres en la organización 2018 a 2022. Se encuentra adecuado a la normativa vigente, habiendo sido acordada su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo con funcionamientos por medios electrónicos mediante Resolución del Director General de Económica sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de 27 de mayo de 2021.

4.2. CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

Los trabajos de auditoría en este área han consistido en comprobar si la actividad contractual de la entidad se ha ajustado a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos, asegurando, en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, una eficiente utilización de los fondos

21

DEFINITIVO

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Enrique Nistal García	17-oct-2022
2.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	17-oct-2022

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/operacions/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUMPLIMIENTO GIRSA...		
Código de verificación	Otros datos	Página 22 de 83
113F0E07-0BB3F54A-9493C365-8963B1E		



destinados a la realización de obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa, todo ello atendiendo al régimen jurídico aplicable a la entidad en función de su naturaleza y a los fines institucionales de carácter público que a través de los contratos que han suscrito se tratan de realizar.

A. Identificación de la población y de la muestra

	POBLACIÓN		MUESTRA	
	Nº	Importe (IVA exc.)	Nº	Importe
Contratos mayores	8	959.686,50	3	841.950,00
Contratos modificados y prórrogas	2	99.544,43	1	99.544,43
Contratos negociados sin publicidad	5	Por unidades	1	Por unidades 380€+0,50tn€/440€/430€
Contratos menores y gastos sin expediente	105	1.050.406,76	6	272.478,17
TOTAL	120	2.110.137,69	11	1.213.972,60

B. Identificación de la entidad auditada.

La entidad tiene la consideración de Poder adjudicador distinto de Administración Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 3.3 d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público de dicha norma. ("LCSP").

Asimismo, y conforme a lo establecido en la disposición transitoria quinta de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre ("LCSP"), la Sociedad dispone de "Instrucciones internas de contratación" adaptadas a la referida Ley, en vigor desde el 8 de agosto de 2018. Dichas instrucciones fueron revisadas y actualizadas en el ejercicio 2019 redactándose unas nuevas instrucciones de contratación adaptadas a la

22

DEFINITIVO

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Enrique Nistal García	17-oct-2022
2.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	17-oct-2022

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUMPLIMIENTO GIRSA...		
Código de verificación	Otros datos	Página 23 de 83
113F0E07-0BB3F54A-9493C365-8963B1E		



Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del Sector público, con fecha 1 de octubre de 2019. Estas fueron actualizadas y revisadas nuevamente en el ejercicio 2021 redactándose un nuevo Manual Interno de Contratación (MIC) adaptadas a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del Sector público, con fecha 1 de junio de 2021, el cual se encuentra publicado en el Perfil del contratante y pendientes de aprobación por el Consejo de Administración.

Las anteriores instrucciones internas de contratación (IIC) se redactaron partiendo de la premisa de que la entidad es una entidad calificada como Sector Público Local no Poder adjudicador. No obstante esta calificación no se considera adecuada. Por tanto, dichas (IIC) no se adecuaban a la normativa contractual que regula los Poderes Adjudicadores No Administraciones Públicas (PANAPs).

A este respecto, se ha llevado a cabo la adaptación al régimen previsto para los PANAPs en el nuevo Manual Interno de Contratación (MIC) adaptado a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con fecha 1 de junio de 2021.

Tal y como disponen su propio nuevo (MIC) los contratos habrán de regirse:

“En cuanto a su preparación y adjudicación por la LCSP y sus disposiciones de desarrollo, aplicándose las restantes normas de derecho privado.”

“En cuanto a sus efectos y extinción, por las normas de derechos privados, siéndoles igualmente de aplicación lo dispuestos los artículos que de la LCSP”.

El cumplimiento del (MIC) con la LCSP se analizará mediante el análisis de los contratos seleccionados en los siguientes puntos.

Se dispone de un programa de compras y evaluación de proveedores actualizado y aprobado por el Director Gerente en fecha 01/06/2022. Según se desprende del mismo este será aplicable a todos los contratos de GIRSA excluyendo los contratos excluidos del ámbito de la LCSP que se regirán por sus normas específicas.

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos Sociales la contratación recae en el órgano de administración, el cual podrá delegar poderes de representación en materia de contratación.

DEFINITIVO

23

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Enrique Nistal García	17-oct-2022
2.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	17-oct-2022

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUMPLIMIENTO GIRSA...		
Código de verificación	Otros datos	Página 24 de 83
113F0E07-0BB3F54A-9493C365-8963B1E		



En virtud de lo expuesto, ostenta por delegación del Consejo de Administración la facultad de contratación i) el Director Gerente, D. Luis Tejedor, que podrá suscribir contratos de suministro, arrendamiento, compraventa de bienes muebles hasta un importe máximo de 60.000€ y; ii) el Consejero Delegado que podrá actuar como tal indistintamente e independientemente de la cuantía del contrato.

C. Contratación no menor y negociado sin publicidad.

De acuerdo con la información facilitada por la entidad, los contratos adjudicados mediante licitación iniciada durante el ejercicio 2021 son los detallados en el perfil del contratante de su página web. A este respecto señalar que se aporta por GIRSA relación de cinco contratos suscritos por procedimiento negociado sin publicidad y que no constan relacionados en su perfil de contratación. De los contratos adjudicados se ha seleccionado la siguiente muestra:

REF. EXPTE.	PROCEDIMIENTO	OBJETO DEL CONTRATO	PRECIO DE ADJUDICACIÓN	ADJUDICATARIO
PCC LIC 02/2021EXP 21-00035	Abierto criterios múltiples	Contrato de suministro de vehículo tres ejes de segunda mano	58.900,00	TALLERES LA BARONÍA SL
LIC 07-2021 -Expte. 21- 00171	Abierto URGENCIA criterios múltiples	Contrato de suministro de equipos de recogida de RSU en la localidad de Almussafes	739.050,00	SERVICIOS INTEGRALES DE VEHÍCULOS URBANOS, S.L
PRORROGA LIC 02/2020	Abierto criterios múltiples	Contrato de suministro por lotes de energía eléctrica a las instalaciones de GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, S.A.	99.544,43	Enercoop

DEFINITIVO

24

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Enrique Nistal García	17-oct-2022
2.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	17-oct-2022

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUMPLIMIENTO GIRSA...		
Código de verificación	Otros datos	Página 25 de 83
113F0E07-0BB3F54A-9493C365-8963B1E		



PCAP LIC 11/2021 Expte. 21- 00327	supersimplificado	Contrato de suministro de vehículo recolector compactador de carga trasera de 21m3	44.000,00	ENVIRORENT XXI, S.L
NSP 01/2021 21- 00101	negociado sin publicidad	Contrato de servicio transporte residuos del consorcio ribera Valldigna	p.un. 380€+0,50tn€/440€/430€	VERFUTRANS SL

Como **incidencias generales** cabe señalar.

Como ya se señaló en la auditoria del ejercicio previo, la empresa ha gestionado sus procedimientos de contratación como Sector público local no poder adjudicador y no como poder adjudicador, por lo que, tanto las normas internas como los documentos de los expedientes se han efectuado partiendo de dicha premisa y la normativa que le resulta de aplicación y no, atendiendo a los requisitos que a los poderes de adjudicación se les exige en la normativa de contratación entre otros, en materia de publicación, entrega de garantías o inclusión en Pliegos de Condiciones especiales de ejecución. Partiendo de esta posición y a efectos funcionales y no reiterativos se detallan las incidencias generales y específicas que sean ajenos a esta situación.

Respecto a la publicación de los expedientes, señalar que la entidad únicamente publica información a través de su perfil del contratante, sin que se recoja en este toda la información señalada en el artículo 63 de la LCSP y clausula 9.3 de las IIC. Este perfil del contratante no tiene enlace o remisión directa a la Plataforma de contratación del Estado.

No consta comunicación al Registro Oficial de Contratos. Respecto a la Sindicatura de Cuentas señala la mercantil que se han cargado los datos relativos a la contratación del ejercicio 2021 en la aplicación de rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas para su remisión por la Diputación de Valencia. No hemos podido verificar esta remisión.

DEFINITIVO

25

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Enrique Nistal García	17-oct-2022
2.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	17-oct-2022

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUMPLIMIENTO GIRSA...		
Código de verificación	Otros datos	Página 26 de 83
113F0E07-0BB3F54A-9493C365-8963B1E		



Incidencias específicas:

PCC LIC 02/2021 EXP 21-00035 Contrato de suministro de vehículo tres ejes de segunda mano.

1

No se incluye el certificado de la existencia de crédito.

No hay separación de pliegos (PPT y PCAP) y todos los requisitos se ponen en un mismo pliego (PCC).

No hay, como mínimo, una condición especial de ejecución social, ético o medioambiental.

No se ha podido verificar las condiciones incluidas en el PPT y PCAP.

No se ha podido verificar si se ha acordado y notificado al contratista la liquidación del contrato y abonado lo que resta del contrato, así como el cumplimiento de los plazos para hacerlo.

2

LIC 07-2021 Expte. 21-00171 Contrato de suministro de equipos de recogida de RSU en la localidad de Almussafes.

Señalamos que a la licitación, únicamente se ha presentado un licitador.

3

No se ha podido verificar si se incluye la documentación relacionada con los contratos SARA.

El pago de facturas supera el plazo legal de pago.

No se ha podido verificar si se ha acordado y notificado al contratista la liquidación del contrato y abonado lo que resta del contrato, así como el cumplimiento de los plazos para hacerlo.

¹ Párrafo eliminado en virtud de las alegaciones presentadas
² Párrafo eliminado en virtud de las alegaciones presentadas
³ Párrafos eliminado en virtud de las alegaciones presentadas

DEFINITIVO

26

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Enrique Nistal García	17-oct-2022
2.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	17-oct-2022

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.seade.dival.es/operacions/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUMPLIMIENTO GIRSA...		
Código de verificación	Otros datos	Página 27 de 83
113F0E07-0BB3F54A-9493C365-8963B1E		



PRORROGA LIC 02/2020 Contrato de suministro por lotes de energía eléctrica a las instalaciones de GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, S.A.

Sin incidencias específicas.

PCAP LIC 11/2021 Expte. 21-00327 Contrato de suministro de vehículo recolector compactador de carga trasera de 21m3

No se ha podido ver la motivación de la necesidad del contrato.

4

No se incluye el certificado de la existencia de crédito.

No se ha podido verificar las condiciones incluidas en el PPT.

No se ha podido verificar el cumplimiento del plazo de la presentación de solicitudes y de las proposiciones.

No constan las siguientes declaraciones responsables:

1. De cumplimiento art. 42 del Real Decreto 1/2013, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social - Relación con art. 71.1.1.d) LCSP.
2. De cumplimiento art. 45 de la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad de mujeres y hombres - Relación con art. 71.1.1.d).

No se adjunta el ROLECE.

No se ha podido comprobar el informe técnico de valoración.

No se ha podido verificar el cumplimiento de plazos de la presentación de documentación del adjudicatario ni la adjudicación desde la recepción de la documentación.

No se ha podido verificar la notificación a los participantes.

No se adjunta el contrato.

No se ha podido verificar si se ha acordado y notificado al contratista la

⁴ Párrafo eliminado en virtud de las alegaciones presentadas

27

DEFINITIVO

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Enrique Nistal García	17-oct-2022
2.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	17-oct-2022

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUMPLIMIENTO GIRSA...		
Código de verificación	Otros datos	Página 28 de 83
113F0E07-0BB3F54A-9493C365-8963B1E		



liquidación del contrato y abonado lo que resta del contrato, así como el cumplimiento de los plazos para hacerlo.

Al haber finalizado el contrato, no consta la cancelación de la garantía.

NSP 01/2021 21-00101 Contrato de servicio transporte residuos del consorcio ribera Valldigna

5

Sin incidencias específicas.

D. Contratación menor/adjudicación directa.

Los contratos adjudicados mediante contratación menor o adjudicación directa durante el ejercicio 2021 se encuentran detallados en **Anexo III** adjunto al presente documento y han sido obtenidos, siguiendo instrucciones de la mercantil, de su portal de transparencia. La relación de expedientes seleccionados mediante muestreo es la siguiente:

REF. EXPTE.	PROCEDIMIENTO	OBJETO DEL CONTRATO	PRECIO DE ADJUDICACIÓN	ADJUDICATARIO
21-50002	Adjudicación Directa	ALQUILER HITACHI ZW250 PALA CARGADORA	66.000,00	COMERCIAL TRUCK & MA, S.L.
21-50003	Adjudicación Directa	ALQUILER SENNEBOGEN 818M	60.000,00	COMERCIAL TRUCK & MA, S.L.
21-50006	Adjudicación Directa	Obras en Vertedero de Pedralbas	79.817,50	TRANSPORTES RODRIGO PERONA, S.L.
21-01003	Adjudicación Directa	Alquiler vehículo Recogidas	38.750,00	TRANSTEL, S.A.
21-50005	Adjudicación Directa	Reparaciones, solda de maquinaria de Planta Picassent	14.909,37	INVAL. M., S.L.

⁵ Párrafos eliminado en virtud de las alegaciones presentadas

28

DEFINITIVO

FIRMADO

1.- DIPUTACION

- Enrique Nistal García

17-oct-2022

2.- Vice-Interventor I de DIPUTACION

- Francisco Luis Gandía Calabuig

17-oct-2022

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUMPLIMIENTO GIRSA...		
Código de verificación	Otros datos	Página 29 de 83
113F0E07-0BB3F54A-9493C365-8963B1E		



21-00218	Adjudicación Directa	Servicios de limpieza, retirado de liqsiados	13.001,30	RESID-CONTROL, S.L.
----------	----------------------	--	-----------	---------------------

Para los expedientes anteriormente seleccionados, se ha verificado:

- a. Que sea un contrato de duración inferior a un año y que no sea susceptible de prórroga.
- b. Que el valor estimado de contratación fuere inferior a 15.000 euros para servicios/suministros y de 40.000 euros para obras.
- c. Existencia de un informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato.
- d. Aprobación del gasto y se ha realizado por un órgano competente.
- e. Existencia de la justificación de que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.
- f. Publicación trimestralmente en el perfil del contratante de todas las adjudicaciones directas por importe de 5.000 euros o inferior a 5.000 euros que no hayan sido pagadas por sistema anticipo de caja fija o similar.
- g. La formalización del expediente y contrato es anterior al inicio de los servicios y suministros contratados.
- h. Remisión tanto al Registro de Contratos del Sector Público como a la Sindicatura de Cuentas de una relación de contratos menores celebrados, excepto aquellos que siendo su importe inferior a 5.000 euros se satisfagan a través del sistema de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores, donde se consignará la identidad del adjudicatario, el objeto del contrato y su cuantía.

Del análisis de los expedientes de muestreo las incidencias detectadas son las siguientes:

Incidencias generales.

Como ya se indicó en el apartado anterior se parte de la incidencia de que la mercantil se considera Sector Público Local no administración Pública

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Enrique Nistal García	17-oct-2022
2.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	17-oct-2022

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUMPLIMIENTO GIRSA...		
Código de verificación	Otros datos	Página 30 de 83
113F0E07-0BB3F54A-9493C365-8963B1E		



cuando en realidad tiene carácter de PANAP, lo que, de por sí ya conlleva una regulación diferente. En función de lo expuesto, la entidad se rige por su MIC (Manual Interno de Contratación). En términos generales, la adjudicación directa de los expedientes objeto de muestra incorporan informes de necesidad suscritos por parte personal adscrito o responsable del departamento. Estos son posteriormente remitidos al departamento financiero para que resuelva sobre la existencia de crédito suficiente en el ejercicio para la contratación. Atendiendo a todo ello el órgano de contratación firma la autorización de la contratación.

a) Como en el ejercicio previo, la mayor incidencia reside en la inexistencia de un plan de contratación lo que conlleva una falta de previsión y organización de las necesidades previsibles de la Sociedad y de los tiempos para la gestión de las licitaciones. Se recurre a procedimientos de contratación menor para la contratación de servicios o suministros que resultan necesarios periódicamente y con recurrencia para la gestión de la actividad social por la mercantil, prestados en igual o diferentes lugares de actuación. (excepto expte 21-50006, expte 21-01003, expte 21-50005 y expte 21-00218).

Se desprende de las publicaciones en el perfil del contratante que en el ejercicio, se han suscrito 105 contratos menores frente a 10 publicados como contratación no menor y los 5 realizados a través de procedimiento negociado sin publicidad.

b) La mayoría de los expedientes objeto de muestreo recogen únicamente un posible adjudicatario sin justificación sobre la no solicitud de más presupuestos o, justificación poco motivada lo que puede quebrar los principios que rigen la LCSP e incluso la intencionalidad de sus propias IIC.

c) Los informes de necesidad se encuentran incompletos o poco específicos en cuanto al objeto concreto a suministrar o prestar. Asimismo, no se identifican las unidades estimadas o características del mismo para cubrir las necesidades de la contratación. De facto, se detecta en expedientes la inexistencia de un presupuesto previo o la no determinación de un precio específico y/o unidades, aunque sean estimadas o datos que permita la determinación del precio final (excepto expte 21-50005 y expte 21-00218). Ello produce que importes facturados bajo ese expediente superen los precios iniciales o al valor estimado recogidos en el informe de necesidad, superando incluso los importes permitidos para la contratación a través de adjudicación directa.

30

DEFINITIVO

FIRMADO

1.- DIPUTACION

- Enrique Nistal García

17-oct-2022

2.- Vice-Interventor I de DIPUTACION

- Francisco Luis Gandía Calabuig

17-oct-2022

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUMPLIMIENTO GIRSA...		
Código de verificación	Otros datos	Página 31 de 83
113F0E07-0BB3F54A-9493C365-8963B1E		



d) Respecto a las publicaciones en el perfil del contratante, no se recoge lo que la LCSP y su propia norma interna (IIC) establecen.

e) No consta comunicación al Registro oficial de contratos.

Respecto a la Sindicatura de Cuentas señala que se han cargado los datos relativos a la contratación del ejercicio 2021 en la aplicación de rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas para su remisión por la Diputación de Valencia. No hemos podido verificar esta remisión.

Incidencias específicas.

Expte 21-50002. ALQUILER HITACHI ZW250 PALA CARGADORA.

No se ha podido verificar el periodo de ejecución. No se ha podido ver el informe de necesidad. Por último, la cuantía del contrato es superior a 15.000 euros (servicios/suministros). Se ha adjudicado por 66.000 euros.

Expte 21-50003. ALQUILER SENNEBOGEN 818M.

No se ha podido verificar el periodo de ejecución. No se ha podido ver el informe de necesidad. El plazo de pago supera los 30 días establecidos legalmente. Por último, la cuantía del contrato es superior a 15.000 euros (servicios/suministros). Se ha adjudicado por 60.000 euros.

Expte 21-50006. Obras en Vertedero de Pedralba.

No incluyen el proyecto de obras. El plazo de pago supera los 30 días establecidos legalmente. Por último, la cuantía del contrato es superior a 40.000 euros (obras). Se ha adjudicado por 79.817,50 euros.

Expte 21-01003. Alquiler vehículo Recogidas.

El plazo de pago supera los 30 días establecidos legalmente. Por último, la cuantía del contrato es superior a 15.000 euros (servicios/suministros). Se ha adjudicado por 38.750 euros.

Expte 21-50005. Reparaciones, soldación de maquinaria de Planta Picassent.

El plazo de pago supera los 30 días establecidos legalmente.

Expte 21-00218. Servicios de limpieza, retirado de liqiviados.

El plazo de pago supera los 30 días establecidos legalmente.

DEFINITIVO

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Enrique Nistal García	17-oct-2022
2.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	17-oct-2022

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.seade.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUMPLIMIENTO GIRSA...		
Código de verificación	Otros datos	Página 32 de 83
113F0E07-0BB3F54A-9493C365-8963B1E		



D. Convenios.

Durante el ejercicio 2021 no se han firmado convenios de colaboración con otras entidades.

4.3. CUMPLIMIENTO PERIODO LEGAL DE PAGO. ANÁLISIS DE GESTIÓN Y OPERACIONES DE TESORERÍA

En primer lugar mostramos el siguiente cuadro resumen:

	NÚMERO	IMPORTE TOTAL	MAYOR IMPORTE
Pagos realizados	3.279	6.871.187,05	843.494,05
Cobros obtenidos	2.742	9.416.840,17	1.736.780,13
TOTAL	6.021	16.288.027,22	2.580.274,18

Según se desprende de las cuentas anuales aprobadas para el ejercicio 2021, el importe de los pagos realizados durante 2020 y el de los pendientes de pago a 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

	2021	2020
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	68	71
Ratio de operaciones pagadas	76	74
Ratio de operaciones pendientes de pago	31	57
	Importe (euros)	
Total pagos realizados	6.871,19	5.619.38
Total pagos pendientes	1.561,13	1.438.82

El artículo cuatro de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece en su apartado primero:

“El plazo de pago que debe cumplir el deudor, si no hubiera fijado fecha o

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Enrique Nistal García	17-oct-2022
2.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	17-oct-2022

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opercms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUMPLIMIENTO GIRSA...		
Código de verificación	Otros datos	Página 33 de 83
113F0E07-0BB3F54A-9493C365-8963B1E		



plazo de pago en el contrato, será de treinta días naturales después de la fecha de recepción de las mercancías o prestación de los servicios, incluso cuando hubiera recibido la factura o solicitud de pago equivalente con anterioridad”.

Nos encontramos ante un incumplimiento del plazo de pago.

A fecha de la realización del informe de cumplimiento provisional la Sociedad no tiene publicado en su portal web el Periodo Medio de Pago a proveedores del ejercicio 2021, tal y como establece la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.

4.4 CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE EN MATERIA DE ENDEUDAMIENTO.

La Sociedad no ha formalizado operación alguna de endeudamiento con entidades financieras en el ejercicio 2021.

4.5 CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE EN MATERIA FISCAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Se han detectado varias incidencias al presentarse modelos 303, 349 y 111 en fuera de plazo. Nos encontramos ante un incumplimiento de los plazos de presentación de los citados modelos tributarios.

4.6 CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA MERCANTIL, ESTATUTARIA Y DE RÉGIMEN INTERNO.

Durante el ejercicio se aprueba por unanimidad la modificación del artículo dos de los Estatutos de la entidad en la sesión del Consejo de Administración, de fecha 20 de octubre de 2021. Con ello se modifica el Objeto Social de la Sociedad y la literalidad de su redacción.

Con la nueva redacción, se espera tener más accesibilidad a los órganos contratantes puesto que “el actual Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas contempla entre los grupos de clasificación establecidos para los contratos” mayor número subdivisiones que los recogidos en el antiguo artículo 2 de los Estatutos de la entidad. Dictaminamos que está presentada y registrada en el Registro Mercantil de forma correcta la modificación de los Estatutos de la entidad.

Respecto al resto de los Estatutos de la entidad, no se encuentra incumplimiento alguno.

33

DEFINITIVO

FIRMADO

1.- DIPUTACION	- Enrique Nistal García	17-oct-2022
2.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	17-oct-2022

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUMPLIMIENTO GIRSA...		
Código de verificación	Otros datos	Página 34 de 83
113F0E07-0BB3F54A-9493C365-8963B1E		



Con respecto a las obligaciones derivadas de la normativa mercantil se cumplen con los plazos de presentación de los libros oficiales del ejercicio (art. 25 CC y 27 CC); con el depósito de las Cuentas Anuales (art. 279 TRLSC). Por otro lado, se incumple con el artículo 245.3 de la Ley de sociedades de Capital (LSC) que recoge la obligación del Consejo de reunirse trimestralmente. El Consejo de administración se ha reunido tres veces en el ejercicio, el 27 de enero, el 6 de mayo y el 20 de octubre de 2021. El Consejo no ha cumplido con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital ya que el órgano no se reunió el tercer trimestre.

4.7 CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SOBRE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO.

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno establece que las sociedades mercantiles en cuyo capital social la participación, directa o indirecta, de las entidades que integran la Administración Local, publicarán de forma periódica y actualizada la información relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública. Esta información, de acuerdo con el art. 5, será publicada en las correspondientes sedes electrónicas o páginas web y de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados.

En cumplimiento del artículo 8 de la citada ley se ha revisado el portal de transparencia de la web de la Sociedad, en la que cabe destacar la incorporación de la siguiente información más relevante:

1. Cumplimiento de sus fines y funciones.

La Sociedad informa sobre los fines de la Sociedad y los principios sobre los que se basa para conseguir el objeto social establecido en los estatutos sociales.

2. Estructura organizativa.

2.1 Junta General.

La Junta General se ha reunido tres veces durante el ejercicio 2021, siendo el aspecto más importante la aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión y de la aplicación de los resultados del ejercicio 2021. (Acta Junta General del 15 de junio de 2021).

Respecto a los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de la Sociedad para el ejercicio 2021 (PAIF 2021) se encuentran

34

DEFINITIVO

FIRMADO

1.- DIPUTACION

- Enrique Nistal García

17-oct-2022

2.- Vice-Interventor I de DIPUTACION

- Francisco Luis Gandía Calabuig

17-oct-2022

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUMPLIMIENTO GIRSA...		
Código de verificación	Otros datos	Página 35 de 83
113F0E07-0BB3F54A-9493C365-8963B1E		



debidamente publicados. Falta por publicar el PAIF 2022.

Las cuentas anuales del ejercicio 2021 no se encuentran publicadas en el portal de transparencia incumpliendo el artículo 253 del Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio.

2.2.- Cargos directivos y asimilados. Consejero delegado y Director-Gerente.

Se ha comprobado que consta publicada en el portal de transparencia de la entidad la información del Consejero Delegado y del Director-Gerente, incluyendo respecto a este último la retribución anual percibida.

2.3.- Organigrama general.

El organigrama que se encuentra publicado en el portal de transparencia coincide con el aprobado en el año 2021.

DEFINITIVO

35

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Enrique Nistal García	17-oct-2022
2.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	17-oct-2022

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUMPLIMIENTO GIRSA...		
Código de verificación	Otros datos	Página 36 de 83
113F0E07-0BB3F54A-9493C365-8963B1E		



5. CONCLUSIONES

Como resultado de nuestros trabajos se vuelve a poner de manifiesto importantes incumplimientos en materia de contratación, aspecto que llama la atención el carácter reiterativo de los mismos sin que la sociedad implemente las soluciones pertinentes dirigidas al cumplimiento efectivo de la normativa que le es de aplicación.

La sociedad ha sustituido sus anteriores Instrucciones Internas de Contratación por un Modelo Interno de Contratación (MIC) aplicable a partir del 1 de junio de 2021 como consecuencia de la consideración de GIRSA como Poder Adjudicador no Administración Pública (PANAP). Llama la atención que, este nuevo marco de regulación interno que se ha dado la sociedad así misma, lejos de obedecer la legalidad vigente, no cumpla con los términos exigidos en la Ley de Contratos del Sector Público para las entidades consideradas PANAP.

Se ha constatado que la falta de planificación en materia de contratación conlleva el uso indebido de la adjudicación directa (contrato menor) de forma excesiva, incluso en prestaciones recurrentes y previsibles, que deberían haber sido sometidas a procedimientos de contratación que se ajusten a los principios consagrados en la normativa.

Además, en la adjudicación directa se ha detectado que los informes de necesidad son incompletos o poco específicos en cuanto al objeto, identificación de unidades estimadas, características, determinación del precio, no disposición de varios presupuestos o justificación insuficiente para su ausencia; incluso de conformidad con su propio Modelo Interno de Contratación. Llama la atención que existan contratos menores que finalmente haya superado significativamente el límite máximo permitido para este procedimiento de adjudicación.

Cuando la sociedad ha utilizado el procedimiento de contratación abierto se han detectado deficiencias en los pliegos de condiciones de contratación: ausencia de los conceptos que integran el valor estimado, la no división en lotes, o los parámetros máximos de los criterios no ponderables en fórmulas para la obtención de la mayor puntuación.

También en materia de contratación no hemos podido verificar la comunicación preceptiva al Registro Oficial de Contratos ni la publicación en la Plataforma de Contratación del Estado; si bien el Portal de Transparencia de la propia sociedad recoge la publicación de los contratos, aunque con la deficiencia de algunos datos exigidos por la normativa de aplicación e incluso por su propio Manual Interno de Contratación.

DEFINITIVO

36

FIRMADO

1.- DIPUTACION	- Enrique Nistal García	17-oct-2022
2.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	17-oct-2022

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUMPLIMIENTO GIRSA...		
Código de verificación	Otros datos	Página 37 de 83
113F0E07-0BB3F54A-9493C365-8963B1E		



Por su parte, en materia laboral se ha constatado que, a resultas de un Informe de la Intervención General de la Diputación de Valencia, el Consejo de Administración instó al Directos-Gerente a devolver el exceso de retribución percibida en el periodo 2017-2020 sin que dicha liquidación de haya producido.

En relación con los expedientes de alta de personal objeto del muestreo, no se ha podido verificar la existencia de unos criterios objetivos de mérito y capacidad a la hora de realizar la selección del personal. Tampoco consta en los expedientes las actas del órgano de selección, que permitan verificar la justificación de la asignación de la puntuación a los criterios de valoración de cada candidato.

En materia de análisis de la variación de la masa salarial, esta no se encuentra aprobada por la Diputación para el presente ejercicio, por lo cual supone una limitación al alcance a nuestro trabajo de auditoría.

En materia de cumplimiento de plazos fiscales se ha constado varios incumplimientos en la presentación de los modelos 303 (IVA), 349 (DRO) y 111 (IRPF) excediéndose la fecha límite de presentación.

En materia de cálculo del período medio de pago a proveedores del ejercicio 2021, si bien se cumple lo dispuesto en el Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, se incumple el plazo máximo de pago a los proveedores estipulado por DA 5ª de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establecido en 30 días naturales.

En materia de transparencia, debe publicarse las cuentas anuales del ejercicio 2021 completas y el organigrama actualizado.

DEFINITIVO

37

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Enrique Nistal García	17-oct-2022
2.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	17-oct-2022

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUMPLIMIENTO GIRSA...		
Código de verificación	Otros datos	Página 38 de 83
113F0E07-0BB3F54A-9493C365-8963B1E		



6. RECOMENDACIONES

6.1. CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD EN MATERIA DE GESTIÓN DE PERSONAL.

Se recomienda incluir en el Catálogo de trabajo los siguientes criterios:

- a) Número del puesto de trabajo.
- b) Retribuciones del puesto.
- c) Relación que agrupe el total de cada uno de los puestos de la entidad.
- d) Ubicación del puesto de trabajo.

Se recomienda que la entidad solicite autorización de masa salarial a la Diputación de Valencia para el ejercicio 2021.

Se recomienda que el Director-Gerente ajuste su salario al salario máximo permitido por la LGPE.

Se recomienda que a la hora de contratar personal en los expedientes de contratación figura la hoja de valoración de méritos, se deje constancia de si los candidatos son APTOS o no en cada una de las fases, así como los requisitos exigidos.

Asimismo, se recomienda incluirse en el expediente las actas de las reuniones con los candidatos, las pruebas realizadas, los criterios valorables aplicados a través de fórmulas matemáticas o si se han valorado de forma subjetiva.

6.2. CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

Se recomienda en primer lugar, y de forma general, seguir todas las disposiciones en materia de contratación incluidas en la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

En particular, se recomienda para los contratos no menores:

- a) Gestionar los procedimientos de contratación como Sector público poder adjudicador, para así atender a la normativa de contratación que les es aplicable.
- b) Que la publicación de los expedientes de contratación tenga enlace o remisión directa a la Plataforma de contratación del Estado.

DEFINITIVO

38

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Enrique Nistal García	17-oct-2022
2.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	17-oct-2022

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUMPLIMIENTO GIRSA...		
Código de verificación	Otros datos	Página 39 de 83
113F0E07-0BB3F54A-9493C365-8963B1E		



- c) La creación de una orden de inicio en la que se motive por el órgano de contratación la necesidad e idoneidad del contrato.
- d) La inclusión de la existencia de crédito.
- e) Separación de pliego (PPT y PCAP) y que todos los requisitos se pongan en un mismo pliego (PCC).
- f) Incluir, como mínimo, una condición especial de ejecución social, ético o medioambiental.
- g) Incluir las actas de la mesa de contratación.
- h) No superar el plazo máximo de pago legalmente establecido (30 días).
- i) En los expedientes de urgencia incluir la información relativa que justifique esa urgencia.
- j) Incluir las siguientes declaraciones responsables:
 - a. De cumplimiento art. 42 del Real Decreto 1/2013, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social - Relación con art. 71.1.d) LCSP
 - b. De cumplimiento art. 45 de la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad de mujeres y hombres - Relación con art. 71.1.d).
 - c. De no estar incurso en las prohibiciones para contratar recogidas en el art. 71.
- k) Adjuntar el ROLECE, en su caso.
- l) Adjuntar el contrato.
- m) Al finalizar el contrato, cancelar la garantía.

6

En particular, se recomienda para los contratos menores:

- a) Realizar los pertinentes informes de necesidad de forma completa y específica en cuanto al objeto concreto a suministrar o prestar. También se recomienda incluir un presupuesto previo o la determinación de un precio específico (aunque sea estimado).
- b) Establecer los períodos de ejecución y hacer un seguimiento de ellos.
- c) No superar el plazo máximo de pago legalmente establecido (30 días).
- d) No exceder la cuantía máxima del contrato permitido por ley (15.000 euros en caso de contratos de suministros o servicios y 40.000 euros en caso de contrato menor de obras).

⁶ Párrafo eliminado en virtud de las alegaciones presentadas

DEFINITIVO

39

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Enrique Nistal García	17-oct-2022
2.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	17-oct-2022

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUMPLIMIENTO GIRSA...		
Código de verificación	Otros datos	Página 40 de 83
113F0E07-0BB3F54A-9493C365-8963B1E		



- e) La creación de un plan de contratación para evitar una falta de previsión y organización de las necesidades previsibles de la Sociedad y de los tiempos para la gestión de las licitaciones.
- f) Comunicación al Registro oficial de contratos.
- g) Que los expedientes no recojan únicamente un posible adjudicatario sin justificación sobre la no solicitud de más presupuestos o, justificación poco motivada que puede quebrar los principios que rigen la LCSP.

6.3. CUMPLIMIENTO PERIODO LEGAL DE PAGO. ANÁLISIS DE GESTIÓN Y OPERACIONES DE TESORERÍA.

Se recomienda el cumplimiento de art. 4 de Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece en su apartado primero:

“El plazo de pago que debe cumplir el deudor, si no hubiera fijado fecha o plazo de pago en el contrato, será de treinta días naturales después de la fecha de recepción de las mercancías o prestación de los servicios, incluso cuando hubiera recibido la factura o solicitud de pago equivalente con anterioridad”.

6.4 CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE EN MATERIA DE ENDEUDAMIENTO.

Sin recomendaciones.

6.5 CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE EN MATERIA FISCAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Se recomienda la presentación de los modelos tributarios dentro los plazos establecidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) para evitar incumplimientos.

6.6 CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA MERCANTIL, ESTATUTARIA Y DE RÉGIMEN INTERNO.

Se recomienda el cumplimiento del artículo 245.3 LSC, por el cual el Consejo de Administración ha de reunirse, al menos, una vez al trimestre.

6.7 CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SOBRE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO.

Se recomienda en general el cumplimiento íntegro de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen

40

DEFINITIVO

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Enrique Nistal García	17-oct-2022
2.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	17-oct-2022

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUMPLIMIENTO GIRSA...		
Código de verificación	Otros datos	Página 41 de 83
113F0E07-0BB3F54A-9493C365-8963B1E		



gobierno.

Y específicamente se recomienda la publicación en el portal web de la entidad de las cuentas anuales del ejercicio 2021 en el portal de transparencia incumpliendo el artículo 253 del Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio.

7. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

En cuanto a incidencias resueltas detectadas en ejercicios anteriores hemos encontrado la siguiente:

La entidad tiene la consideración de Poder adjudicador distinto de Administración Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 3.3 d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público de dicha norma. ("LCSP").

Asimismo, y conforme a lo establecido en la disposición transitoria quinta de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre ("LCSP"), la Sociedad dispone de "Instrucciones internas de contratación" adaptadas a la referida Ley, en vigor desde el 8 de agosto de 2018. Dichas instrucciones fueron revisadas y actualizadas en el ejercicio 2019 redactándose unas nuevas instrucciones de contratación adaptadas a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del Sector público, con fecha 1 de octubre de 2019. Estas fueron actualizadas y revisadas nuevamente en el ejercicio 2021 redactándose un nuevo Manual Interno de Contratación (MIC) adaptadas a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del Sector público, con fecha 1 de junio de 2021, el cual se encuentra publicado en el Perfil del contratante y pendientes de aprobación por el Consejo de Administración.

Las anteriores instrucciones internas de contratación (IIC) se redactaron partiendo de la premisa de que la entidad es una entidad calificada como Sector Público Local no Poder adjudicador. No obstante, esta calificación no se considera adecuada. Por tanto, dichas (IIC) no se adecuaban a la normativa contractual que regula los Poderes Adjudicadores No Administraciones Públicas (PANAPs).

A este respecto, se ha llevado a cabo la adaptación al régimen previsto para los PANAPs en el nuevo Manual Interno de Contratación (MIC) adaptado a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con fecha 1 de junio de 2021. A pesar, de este avance, en su

41

DEFINITIVO

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Enrique Nistal García	17-oct-2022
2.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	17-oct-2022

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUMPLIMIENTO GIRSA...		
Código de verificación	Otros datos	Página 42 de 83
113F0E07-0BB3F54A-9493C365-8963B1E		



Manual de Contratación Interno (MIC), hemos visto posteriormente incumplimientos en la Ley de Contratos de Sector Público.

Tal y como disponen su propio nuevo (MIC) los contratos habrán de regirse:

“En cuanto a su preparación y adjudicación por la LCSP y sus disposiciones de desarrollo, aplicándose las restantes normas de derecho privado.”

“En cuanto a sus efectos y extinción, por las normas de derechos privados, siéndoles igualmente de aplicación lo dispuestos los artículos que de la LCSP”.

El resto de las incidencias permanecen igual en el ejercicio actual.

En València a la fecha de la firma

Enrique Nistal García
 Nº R.O.A.C: S-1213
 Grupo de Auditores Públicos S.A.P.

José. E. Garcerán Rodríguez
 Interventor Diputación de València

DEFINITIVO

42

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Enrique Nistal García	17-oct-2022
2.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	17-oct-2022

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/operacions/portals/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUMPLIMIENTO GIRSA...		
Código de verificación	Otros datos	Página 43 de 83
113F0E07-0BB3F54A-9493C365-8963B1E		



ANEXO I: Colección de cuadros en materia de PERSONAL
CUADRO Nº 1: RETRIBUCIONES SATISFECHAS

CUADRO Nº 1: PUESTOS CARÁCTER DIRECTIVO

Máx. resp.	Puesto	Nombre	Toma Posesión	Cese	Contr. Alta Direc.	Alto cargo GVA	Nivel retributivo
Sí	Director-Gerente	Luis Tejedor Doré	30/12/2015	--	Sí	NO	Director-General

CUADRO Nº 2: PERSONAL QUE PERCIBE REMUNERACIONES SUPERIORES A LAS LEGALMENTE PREVISTAS

NÚM. PUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	RETRIBUCIÓN MÁXIMA PREVISTA	RETRIBUCIÓN SATISFECHA	EXCESO A REINTEGRAR
Director-Gerente	Luis Tejedor Doré	54.205,20	55.000,00	794,80
	TOTALES	54.205,20	55.000,00	794,80

CUADRO Nº 3: INDEMNIZACIONES DIRECTAMENTE ABONADAS POR LA ENTIDAD POR DIETAS Y GASTOS DE TRANSPORTE

	NÚMERO DE PERCEPTORES	GASTOS POR DIETAS Y TRANSPORTES DIRECTAMENTE ABONADOS POR LA ENTIDAD
PERSONAL DIRECTIVO	0	0,00
RESTO DE PERSONAL	21	3.510,14

DEFINITIVO

43

FIRMADO

1.- DIPUTACION

- Enrique Nistal García

17-oct-2022

2.- Vice-Interventor I de DIPUTACION

- Francisco Luis Gandía Calabuig

17-oct-2022

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/operacions/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUMPLIMIENTO GIRSA...		
Código de verificación	Otros datos	Página 44 de 83
113F0E07-0BB3F54A-9493C365-8963B1E		



CUADRO Nº 4: CESES DE PERSONAL

	Nº DE CESES	IMPORTE INDEMNIZACIÓN
PERSONAL LABORAL FIJO/INDEFINIDO	10	2.186,30
PERSONAL LABORAL TEMPORAL	91	0,00
OTRO PERSONAL (A ESPECIFICAR)	0	0,00
TOTAL	101	2.186,30

CUADRO Nº 5: ALTAS DE PERSONAL

	Nº DE ALTAS	IMPORTE RETRIBUCIONES
PERSONAL LABORAL FIJO/INDEFINIDO	11	
PERSONAL LABORAL TEMPORAL	102	
OTRO PERSONAL (A ESPECIFICAR)	0	
TOTAL	113	

DEFINITIVO

44

FIRMADO

1.- DIPUTACION

- Enrique Nistal García

17-oct-2022

2.- Vice-Interventor I de DIPUTACION

- Francisco Luis Gandía Calabuig

17-oct-2022

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUMPLIMIENTO GIRSA...		
Código de verificación	Otros datos	Página 45 de 83
113F0E07-0BB3F54A-9493C365-8963B1E		



ANEXO II: Colección de cuadros en materia de CONTRATACIÓN

CUADRO Nº 1: CONTRATOS ADJUDICADOS

TIPO CONTRATO	PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN	Nº CONTRATOS	IMPORTE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO)
Obras	Abierto		
	Abierto simplificado		
	A. simplificado abreviado		
	Restringido		
	Con negociación		
	Adquisición centralizada		
Servicios	Abierto	7	942.131,93
	Abierto simplificado		
	A. simplificado abreviado	2	75.299,00
	Restringido		
	Con negociación		
	Adquisición centralizada		
Suministros	Abierto		
	Abierto simplificado		
	A. simplificado abreviado		
	Restringido (Prorrogado)	1	Sin determinar
	Con negociación	5	Precio por unidades
	Adquisición centralizada		
Otros			
TOTAL		15	1.017.430,93

DEFINITIVO

45

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Enrique Nistal García	17-oct-2022
2.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	17-oct-2022

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica



CUADRO Nº 2: EXPEDIENTES ANALIZADOS

REF. EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO	OBJETO DEL CONTRATO	ADJUDICATARIO	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)
PCC LIC 02/2021EXP 21-00035	Abierto criterios múltiples	Contrato de suministro de vehículo tres ejes de segunda mano	TALLERES LA BARONÍA SL	58.900,00
LIC 07-2021 -Expte. 21-00171	Abierto URGENCIA criterios múltiples	Contrato de suministro de equipos de recogida de RSU en la localidad de Almussafes	SERVICIOS INTEGRALES DE VEHÍCULOS URBANOS, S.L	739.050,00
PCAP LIC 11/2021 Expte. 21-00327	supersimplificado	Contrato de suministro de vehículo recolector compactador de carga trasera de 21m3	ENVIRORENT XXI, S.L	44.000,00
NSP 01/2021 21-00101	negociado sin publicidad	Contrato de servicio transporte residuos del consorcio ribera Valldigna	VERFUTRANS SL	p.un. 380€+0,50tn€/440€/430€
TOTAL MUESTRA				841.950,00
TOTAL POBLACIÓN				959.686,50
% MUESTRA SOBRE POBLACIÓN				87,73%

DEFINITIVO

46

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/porta/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUMPLIMIENTO GIRSA...		
Código de verificación	Otros datos	Página 47 de 83
113F0E07-0BB3F54A-9493C365-8963B1E		



CUADRO Nº 3: CONTRATOS PRORROGADOS

TIPO CONTRATO	Nº DE CONTRATOS PRORROGADOS	IMPORTE PRORROGADO (IVA EXCLUIDO)
Obras		
Servicios		
Suministros	1	99.544,43
Otros		
TOTAL	1	99.544,43

CUADRO Nº 4: CONTRATOS MENORES

TIPO CONTRATO	Nº CONTRATOS	IMPORTE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO)
Obras	24	326.443,38
Servicios	31	297.254,66
Suministros	50	426.708,72
Otros		
TOTAL	105	1.050.406,76

DEFINITIVO

47

FIRMADO

1.- DIPUTACION

- Enrique Nistal García

17-oct-2022

2.- Vice-Interventor I de DIPUTACION

- Francisco Luis Gandía Calabuig

17-oct-2022

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUMPLIMIENTO GIRSA...		
Código de verificación	Otros datos	Página 48 de 83
113F0E07-0BB3F54A-9493C365-8963B1E		



CUADRO Nº 5: CONTRATOS MENORES, EXPEDIENTES ANALIZADOS

REF. EXPEDIENTE	TIPO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ADJUDICATARIO	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO)
21-50002	Suministro	ALQUILER HITACHI ZW250 PALA CARGADORA	COMERCIAL TRUCK & MA, S.L.	66.000,00
21-50003	Suministro	ALQUILER SENNEBOGEN 818M	COMERCIAL TRUCK & MA, S.L.	60.000,00
21-50006	Obra	Obras en Vertedero de Pedralbas	TRANSPORTES RODRIGO PERONA, S.L	79.817,50
21-01003	Suministro	Alquiler vehículo Recogidas	TRANSTEL, S.A.	38.750,00
21-50005	Obra	Reparaciones, solda de maquinaria de Planta Picassent	INVAL. M., S.L.	14.909,37
21-00218	Servicio	Servicios de limpieza, retirado de liqsiiviados	RESID-CONTROL, S.L.	13.001,30
TOTAL MUESTRA				272.478,17
TOTAL POBLACIÓN				1.050.406,76
% MUESTRA SOBRE POBLACIÓN				25,94%

DEFINITIVO

48

FIRMADO

1.- DIPUTACION

- Enrique Nistal García

17-oct-2022

2.- Vice-Interventor I de DIPUTACION

- Francisco Luis Gandía Calabuig

17-oct-2022

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.seade.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUMPLIMIENTO GIRSA...		
Código de verificación	Otros datos	Página 49 de 83
113F0E07-0BB3F54A-9493C365-8963B1E		



ANEXO III: contratos adjudicados mediante contratación menor o adjudicación directa durante el ejercicio 2021⁷

Código	Objeto contratación	Precio adjudicación	Procedimiento de adjudicación	Contratistas
21-00001	<i>Mantenimiento informático de la empresa y adquisiciones de material informático</i>	10.209,78	Adjudicación Directa	SISTEMATICAINFO, S.L.U.
21-00002	<i>Servicios de Community Managre, adjudicación directa, estructura</i>	13.090,00	Adjudicación Directa	A GOOD SITUATION, S.L.
21-00003	<i>Adquisición de poratiles antes alquilados</i>	840,00	Adjudicación Directa	MADRID INFORENT, S.L.
21-00004	<i>Licencias Office y Navision</i>	7.850,00	Adjudicación Directa	SOTHIS SERVICIOS TECNOLOGICOS S.L.
21-00005	<i>Horas de soporte NAV y NAV Nominas</i>	7.850,00	Adjudicación Directa	SOTHIS SERVICIOS TECNOLOGICOS S.L.
21-00006	<i>Auditorías externas Estructura</i>	5.295,00	Adjudicación Directa	KAIZEN CERTIFICACIÓN, S.L.
21-00007	<i>Licencias de Presto y Autocad</i>	6.209,00	Adjudicación Directa	SEMICONDUCTORES Y SISTEMAS, S.A.
21-00008	<i>Servicios de asesoría laboral y legal, adjudicación directa, estructura</i>	13.505,34	Adjudicación Directa	ENRIQUE CAPELLA ALEMANY
21-00009	<i>Sistema de videoconferencias Oficina</i>	1.758,15	Adjudicación Directa	NUNSYS, S.L.
21-00010	<i>Desarrollo de aplicación informática</i>	8.181,82	Adjudicación Directa	ONA ENVIRONMENTAL SOLUTIONS, SL.
21-00201	<i>Tratamiento de desinfección, desratización, clorella</i>	9.131,52	Adjudicación Directa	WINTON IBÉRICA, S.A.
21-00202	<i>Compras de EPIS, ropa laboral</i>	13.891,86	Adjudicación Directa	CASMAR 2000, S.A.
21-00203	<i>Reparaciones Soldaduras</i>	5.107,71	Adjudicación Directa	VICENTE JUANES BLASCO
21-00204	<i>Suministro de extintores para toda la empresa</i>	6.693,82	Adjudicación Directa	AIRFEU, S.L.
21-00205	<i>Compras de ferretería</i>	7.685,82	Adjudicación Directa	SUPROVAL 1, S.L.

⁷ Anexo III modificado en virtud de las alegaciones presentadas

DEFINITIVO

FIRMADO

1.- DIPUTACION

- Enrique Nistal García

17-oct-2022

2.- Vice-Interventor I de DIPUTACION

- Francisco Luis Gandía Calabuig

17-oct-2022

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opercms/opercms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUMPLIMIENTO GIRSA...		
Código de verificación	Otros datos	Página 50 de 83
113F0E07-0BB3F54A-9493C365-8963B1E		



Código	Objeto contratación	Precio adjudicación	Procedimiento de adjudicación	Contratistas
21-00206	<i>Acero y mallas en obras y medio ambiente</i>	6.029,35	Adjudicación Directa	FERROS LA POBLA, S.A,
21-00207	<i>Reparaciones de vehiculos</i>	8.094,89	Adjudicación Directa	SCAVALENCIA, S.A.
21-00208	<i>Reparaciones de vehiculos</i>	11.255,83	Adjudicación Directa	ROSCOS DOS, S.L.
21-00209	<i>Compras de aceites y lubricantes</i>	16.347,56	Adjudicación Directa	RACING OIL, S.L.
21-00210	<i>Reparaciones de vehiculos</i>	9.501,57	Adjudicación Directa	HIJOS DE JOSE IBAÑEZ CATALA, S.L.
21-00211	<i>Reparaciones de vehiculos</i>	7.905,72	Adjudicación Directa	HIJOS DE R.G.CASTELLANO, S.L.
21-00212	<i>Descarga de datos de los tajografos y reparaciones de electronica en los vehiculos, multicentro</i>	6.821,18	Adjudicación Directa	ELECTRO SAGASA, S.L.
21-00213	<i>Compras de ferretería</i>	5.924,74	Adjudicación Directa	MATERIALES DE CONSTRUCCION EL GERO, S.L.
21-00214	<i>Alquiler de maquinaria</i>	16.210,13	Adjudicación Directa	SUPROVAL 1, S.L.
21-00215	<i>Compras de ferretería</i>	6.520,12	Adjudicación Directa	HERRERO BOSCH S.L.
21-00216	<i>Controles medioambientales</i>	7.615,00	Adjudicación Directa	APPLUS NORCONTROL, S.L.U.
21-00217	<i>Mutua, Prevención de riesgos laborales</i>	13.144,10	Adjudicación Directa	UNIMAT PREVENCION, S.L.
21-00217	<i>Reparaciones de vehiculos</i>	6.193,80	Adjudicación Directa	ELEMA S.L.
21-00218	<i>Servicios de limpieza, retirado de lixivados</i>	13.001,30	Adjudicación Directa	RESID-CONTROL, S.L.
21-00219	<i>Reparaciones de instalaciones electricas en los vehiculos y compra de recambios</i>	5.337,25	Adjudicación Directa	VIDAL JUAN ELECTRICS, S.L.
21-00221	<i>Reparaciones de vehiculos</i>	13.606,09	Adjudicación Directa	PEIBAR ASISTENCIA Y SERVICIOS, S.L.
21-00222	<i>Eliminación de residuos, grava, escombros, alquiler de contenedores</i>	19.483,96	Adjudicación Directa	HNOS. ANDUJAR Y NAVARRO, S.L.

DEFINITIVO

50

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Enrique Nistal García	17-oct-2022
2.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	17-oct-2022

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/operacions/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUMPLIMIENTO GIRSA...		
Código de verificación	Otros datos	Página 51 de 83
113F0E07-0BB3F54A-9493C365-8963B1E		



Código	Objeto contratación	Precio adjudicación	Procedimiento de adjudicación	Contratistas
21-00223	Compras de EPIS, ropa laboral	10.624,63	Adjudicación Directa	PREVENZIONA,S.L.U.
21-01001	Adquisición EQUIPO USADO ABROLLKIPPER MEILLER RK20/70 MONTADO Y HOMOLOGADO	7.600,00	Adjudicación Directa	TALLERES LA BARONIA, S.L.
21-01002	Tratamiento de residuos vegetales, recogidas	11.371,75	Adjudicación Directa	ECOVisA GESTIONA, S.L.U.
21-01003	Alquiler vehiculo Recogidas	38.750,00	Adjudicación Directa	TRANS TEL, S.A.
21-01004	Adquisición de fregadora	2.500,00	Adjudicación Directa	SERVICIOS INTEGRALES VEHICULOS URBANOS, S.L.
21-01005	Compra de contenedores Recogida	5.310,00	Adjudicación Directa	OVO SOLUTIONS, S.L.U.
21-01006	Alquiler vehiculo recogidas	12.696,00	Adjudicación Directa	ENVIRO RENT XXI, S.L.
21-01007	Adquisición de cajas metálica para papel-carton	7.670,00	Adjudicación Directa	MIQUEL PINTO COLOM
21-01008	Servicios de Transporte - Guadassuar Vertedero	13.610,00	Adjudicación Directa	TRANS-CHE LOGISTICA, S.L.
21-50001	Servicios de Transporte - Planta Vertedero	16.940,00	Adjudicación Directa	TRANS-CHE LOGISTICA, S.L.
21-50002	ALQUILER HITACHI ZW250 PALA CARGADORA	66.000,00	Adjudicación Directa	COMERCIAL TRUCK & MA, S.L.
21-50003	ALQUILER SENNEBOGEN 818M	60.000,00	Adjudicación Directa	COMERCIAL TRUCK & MA, S.L.
21-50004	ALQUILER HITACHI ZW310	15.950,00	Adjudicación Directa	COMERCIAL TRUCK & MA, S.L.
21-50005	Reparaciones, soldación de maquinaria de Planta Picassent	14.909,37	Adjudicación Directa	INVAL. M., S.L.
21-50006	Obras en Vertedero de Pedralbas	79.817,50	Adjudicación Directa	TRANSPORTES RODRIGO PERONA, S.L.
21-50006	Servicios de transporte entre Planta Picassent y Vertederos	17.910,00	Adjudicación Directa	TRANSPORTO SINGULAR, S.L.

DEFINITIVO

51

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Enrique Nistal García	17-oct-2022
2.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	17-oct-2022

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/operacions/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUMPLIMIENTO GIRSA...		
Código de verificación	Otros datos	Página 52 de 83
113F0E07-0BB3F54A-9493C365-8963B1E		



Código	Objeto contratación	Precio adjudicación	Procedimiento de adjudicación	Contratistas
21-50007	<i>Viajes de Poda Planta Picassent</i>	5.270,00	Adjudicación Directa	JUAN BAUTISTA MARTI TRENCO
21-50008	<i>Eliminación de residuos</i>	28.461,78	Adjudicación Directa	ECONOVA AMBIENTAL, S.L.
21-50009	<i>Alquiler de autocompactora Planta Picassent</i>	9.897,34	Adjudicación Directa	RECUPERACIONES LA CAÑADA, S.L.
21-50010	<i>Reparaciones</i>	8.181,82	Adjudicación Directa	JUAN VICENTE GARCIA NAVARRO
21-50011	<i>Adquisicion de modulos Planta Picassent</i>	3.325,00	Adjudicación Directa	EDITEC MODULAR, S.L.
21-50012	<i>Reparaciones de neumáticos</i>	14.902,41	Adjudicación Directa	NEUMATICOS RUBEN TAMARIT, S.L.
21-50013	<i>Reparaciones de tractor en Vertedero Pedralba</i>	10.700,00	Adjudicación Directa	MAQUINARIA AGRÍCOLA CALDERAS S.L.
21-50014	<i>Control y sondeos en Vertedero Pedralba</i>	10.004,00	Adjudicación Directa	SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA, S.L.
21-50015	<i>Reparaciones de contenedores, planta picassent</i>	11.695,00	Adjudicación Directa	CONTENEDORES ALBA 21 S.L.
21-50016	<i>Sistema de videovigilancia Planta Picassent</i>	3.729,88	Adjudicación Directa	VALENCIA HUIT PER HUIT, S.L.
21-50017	<i>Obra linea de separación de metales Planta Picassent</i>	24.209,50	Adjudicación Directa	JOAR, S.L.
21-50018	<i>Obra placas fotovoltaicas Planta Picassent</i>	24.975,00	Adjudicación Directa	GERMANIA DE INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L.
21-50019	<i>Adquisicion de camaras para vertederos</i>	302,06	Adjudicación Directa	HUNTERNATURE, S.L.
21-50020	<i>Limpieza y pequeñas reparaciones de los pisos móviles</i>	7.541,63	Adjudicación Directa	BP LORRIES, S.L.
21-50021	<i>Recambiosy reparaciones del el triturador</i>	12.135,14	Adjudicación Directa	MASANÉS SERVINDUSTRIA S.A.
21-50022	<i>Alquiler HITACHI ZX85USB-6 MIDIECAVADORA</i>	4.428,00	Adjudicación Directa	COMERCIAL TRUCK & MA, S.L.

DEFINITIVO

52

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Enrique Nistal García	17-oct-2022
2.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	17-oct-2022

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUMPLIMIENTO GIRSA...		
Código de verificación	Otros datos	Página 53 de 83
113F0E07-0BB3F54A-9493C365-8963B1E		



Código	Objeto contratación	Precio adjudicación	Procedimiento de adjudicación	Contratistas
21-50023	<i>Alquiler de caretilla con pinza y brazo extensible en Planta Picassent</i>	8.852,55	Adjudicación Directa	GEANCAR MAQUINARIA, S.A.
21-50024	<i>Transporte entre Planta Picassent y Vertederos</i>	10.912,50	Adjudicación Directa	VALENCIANA DE CONTENEDORES, S.L.
21-50025	<i>Transporte y Eliminación Poda</i>	14.280,00	Adjudicación Directa	EVA MARTI SERRA
21-50027	<i>Instalación de líneas de vida en Planta Picassent</i>	7.006,00	Adjudicación Directa	SEGITEC SEGURIDAD Y SALUD, S.L.
21-50028	<i>Reparaciones de la pala Volvo Planta Picassent</i>	6.627,22	Adjudicación Directa	MAQUINARIA Y RECAMBIOS DE LEVANTE, S.L.
21-50029	<i>Reparaciones y mantenimiento de la prensa en Planta Picassent</i>	8.720,92	Adjudicación Directa	IMABE IBERICA, S.A.
21-50030	ESTUDIO GEOLÓGICO E HIDROGEOLÓGICO ORIENTADO A LA IDENTIFICACIÓN PRELIMINAR DE ZONAS FAVORABLES PARA LA AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ELIMINACIÓN DE RECHAZO DE RESIDUO NO PELIGROSO (RNP) EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PEDRALBA (VALENCIA)"	6.280,00	Adjudicación Directa	JOSE MARIA ESNAOLA NAVARRO
21-80001	<i>Ensayos de hormigón</i>	1.162,00	Adjudicación Directa	SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA, S.L.
21-80002	<i>Suministro de hormigón en Aulas Aras de los Olmos</i>	4.808,09	Adjudicación Directa	GENERAL CONSTRUCTOR, S.A.
21-80003	<i>Suministro de hormigón en AZUÉBAR</i>	3.708,61	Adjudicación Directa	HORMIGONES VAM, S.L.
21-80004	<i>Suministro de hormigón en AZUÉBAR</i>	2.178,60	Adjudicación Directa	GADEA PREFABRICADOS DE HORMIGON, S.L.

DEFINITIVO

53

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Enrique Nistal García	17-oct-2022
2.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	17-oct-2022

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUMPLIMIENTO GIRSA...		
Código de verificación	Otros datos	Página 54 de 83
113F0E07-0BB3F54A-9493C365-8963B1E		



Código	Objeto contratación	Precio adjudicación	Procedimiento de adjudicación	Contratistas
21-80005	<i>Compras de Vallas</i>	5.657,46	Adjudicación Directa	SERGEVA SUMINISTROS, S.L.
21-80006	<i>Compras Ferrería Obras</i>	5.210,89	Adjudicación Directa	FUNDICION DUCTIL FABREGAS, S.A.U.
21-80007	<i>Compra de barandillas y pasamanos para Obras</i>	15.161,30	Adjudicación Directa	ROVJA, S.L.
21-80008	<i>Compra de riegos y tuberías</i>	6.607,00	Adjudicación Directa	GLOBALTEK INGENIERIA Y RIEGOS, S.L.U.
21-80009	<i>Servicios en GFS VENTA DEL MORO</i>	8.242,50	Adjudicación Directa	GONDOLAS Y MAQUINARIA EL CHERANO, S.L.
21-80010	<i>Servicios en GFS 19 CAUDETE DE LAS FUENTES</i>	4.273,00	Adjudicación Directa	GONDOLAS Y MAQUINARIA EL CHERANO, S.L.
21-80011	<i>Servicios en GFS19 BENIFAIRO DE LES VALLS</i>	1.186,00	Adjudicación Directa	GONDOLAS Y MAQUINARIA EL CHERANO, S.L.
21-80012	<i>Servicios en GFS20 SIETE AGUAS</i>	3.420,22	Adjudicación Directa	GONDOLAS Y MAQUINARIA EL CHERANO, S.L.
21-80013	<i>Suministro de hormigón en ALGAR DEL PALANCIA</i>	251,88	Adjudicación Directa	ARIDOS Y HORMIGONES UTIEL, S.L.
21-80014	<i>Suministro de hormigón en ALGAR DEL PALANCIA</i>	2.432,11	Adjudicación Directa	HORMIGONES VAM, S.L.
21-80015	<i>Suministro de hormigón en ALGAR DEL PALANCIA</i>	520,80	Adjudicación Directa	GADEA PREFABRICADOS DE HORMIGON, S.L.
21-80016	<i>Suministro de hormigón en OBRA VENTA DEL MORO</i>	15.003,10	Adjudicación Directa	ARIDOS Y HORMIGONES UTIEL, S.L.
21-80017	<i>Compras de mallas de Acero</i>	5.286,44	Adjudicación Directa	HIERROS IBAÑEZ, S.A.
21-80018	<i>Servicios en FILTRO VERDE BODEGA CAUDETE DE LAS FUENTES</i>	1.250,00	Adjudicación Directa	GONDOLAS Y MAQUINARIA EL CHERANO, S.L.
21-80019	<i>Suministro de hormigón en CARRIL BICI ALCÁSSER</i>	127,80	Adjudicación Directa	GADEA PREFABRICADOS DE HORMIGON, S.L.
21-80020	<i>Alquiler de maquinaria</i>	8.592,00	Adjudicación Directa	EXCAVACIONES MORGAN, S.L.

DEFINITIVO

54

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Enrique Nistal García	17-oct-2022
2.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	17-oct-2022

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opercms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUMPLIMIENTO GIRSA...		
Código de verificación	Otros datos	Página 55 de 83
113F0E07-0BB3F54A-9493C365-8963B1E		



Código	Objeto contratación	Precio adjudicación	Procedimiento de adjudicación	Contratistas
21-80021	Suministro de hormigón en BENISSANO	1.677,91	Adjudicación Directa	GADEA PREFABRICADOS DE HORMIGON, S.L.
21-80022	Suministro de hormigón en RIBARROJA	1.317,13	Adjudicación Directa	GADEA PREFABRICADOS DE HORMIGON, S.L.
21-80023	Suministro de hormigón en URBANIZACIÓN MONASTERIOS PUZOL	755,00	Adjudicación Directa	HORMIGONES VAM, S.L.
21-80024	Suministro de hormigón en URBANIZACIÓN MONASTERIOS PUZOL	190,48	Adjudicación Directa	GADEA PREFABRICADOS DE HORMIGON, S.L.
21-80025	Suministro de hormigón en RIBARROJA	3.218,61	Adjudicación Directa	HORMIGONES VAM, S.L.
21-80026	Suministro de hormigón en BENISSANO	2.721,49	Adjudicación Directa	HORMIGONES VAM, S.L.
21-85001	Compras de postes de madera	9.074,91	Adjudicación Directa	INCOFUSTA, S.L.U.
21-85002	Suministro de hormigón en GFS 20 ALGIMIA	9.390,50	Adjudicación Directa	HORMIGONES VAM, S.L.
21-85003	Suministro de hormigón en GFS 20 LA YESA	538,82	Adjudicación Directa	GENERAL CONSTRUCTOR, S.A.
21-85004	Suministro de hormigón en GFS20 ESTIVELLA	368,61	Adjudicación Directa	HORMIGONES VAM, S.L.
21-85005	Suministro de hormigón en GFS19 BENIFAIRÓ DE LES VALLS	296,22	Adjudicación Directa	HORMIGONES VAM, S.L.
21-85006	Suministro de hormigón en GFS20 PICASSENT	2.635,83	Adjudicación Directa	HORMIGONES VAM, S.L.
21-85007	Compras de columpios y tirolinas	6.845,54	Adjudicación Directa	SALUDES PARQUES Y JARDINES, S.L.
21-85008	Suministro de hormigón en GFS20 ALBALAT HORMIGONADO CAMINO	1.906,50	Adjudicación Directa	HORMIGONES VAM, S.L.

DEFINITIVO

55

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Enrique Nistal García	17-oct-2022
2.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	17-oct-2022

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.seade.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUMPLIMIENTO GIRSA...		
Código de verificación	Otros datos	Página 56 de 83
113F0E07-0BB3F54A-9493C365-8963B1E		



ANEXO IV: observaciones a las alegaciones

Contestación a las alegaciones efectuadas por GIRSA al informe provisional de auditoría de cumplimiento correspondiente al ejercicio 2021

Con fecha 5 de octubre de 2022 se recibió en la Oficina Virtual Externa de la Diputación de Valencia, las alegaciones realizadas al Informe Provisional de Auditoría de Cumplimiento del ejercicio 2021, de Gestión Integral de Residuos Sólidos S.A. (GIRSA)
A continuación, se da respuesta a las alegaciones formuladas:

ALEGACIONES:

Alcance:

“...determinar si los procedimientos utilizados y las medidas de control interno están de acuerdo con las normas que le son aplicables y si dichos procedimientos están operando de manera efectiva y son adecuados para el logro de los objetivos de la entidad.”

Cuestión previa en relación al alcance:

De acuerdo al objeto y alcance definido en el propio informe, la verificación efectuada por el equipo auditor tiene como finalidad la siguiente:

“determinar si los procedimientos utilizados y las medidas de control interno están de acuerdo con las normas que le son aplicables y si dichos procedimientos están operando de manera efectiva y son adecuados para el logro de los objetivos de la entidad”.

Se recoge igualmente en el Informe que la sociedad tiene como objeto las actividades relacionadas en el artículo 2 de sus Estatutos.

El Consejo de Administración de la sociedad aprobó, en acuerdo de 10 de diciembre de 2020, el presupuesto de la empresa para el ejercicio 2021, que recoge la cifra de negocios a alcanzar, la previsión de gastos de la sociedad y el resultado de explotación y financiero previsto, así como los objetivos estratégicos a cumplir para este ejercicio:

- Mantenimiento del equilibrio financiero por la sociedad.
- Mantenimiento de la cifra que representa en los ingresos de la sociedad la consecución de nuevas adjudicaciones y contratos.
- Presentación de la documentación contemplada en la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana, para la obtención de la Autorización Ambiental Integrada para explotar un vaso adicional en el actual vertedero de RNP de Pedralba.
- Ser competitivos para optar a las licitaciones a nivel europeo que se presenten en el marco del plan de reconstrucción por las diferentes administraciones como una oportunidad de negocio.

DEFINITIVO

56

FIRMADO

1.- DIPUTACION	- Enrique Nistal García	17-oct-2022
2.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	17-oct-2022

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUMPLIMIENTO GIRSA...		
Código de verificación	Otros datos	Página 57 de 83
113F0E07-0BB3F54A-9493C365-8963B1E		



A la vista de lo anterior, la primera conclusión que podemos extraer es que la sociedad no tiene asignado en la actualidad ningún fin institucional ni de carácter público que cumplir y que los objetivos de la sociedad para el ejercicio 2021 se centran en el mantenimiento de la competitividad, la cifra de negocios y el equilibrio financiero.

Y precisamente alineada con estos objetivos, es como resulta imprescindible contextualizar la contratación de la empresa con terceros.

No puede informarse en relación a la contratación, si no es en el marco expuesto de la realidad fáctica y jurídica en la que opera la empresa, pues, como hemos expuesto en anteriores alegaciones, aunque sea una sociedad de capital mayoritariamente público, interviene en el mercado como un operador más y el 100% de sus ingresos en 2021 provinieron de la prestación de bienes y servicios a sus clientes en las condiciones y plazos fijados en los respectivos contratos.

De lo anterior resulta que:

- Una gran parte de las contrataciones con terceros se efectúan en el marco de las obras, servicios y suministros que GIRSA precisa contratar para desarrollar su actividad y cumplir con su objetivo de “mantenimiento del equilibrio financiero por la sociedad” y “mantenimiento de la cifra que representa en los ingresos de la sociedad la consecución de nuevas adjudicaciones y contratos” .
- La adjudicación de un contrato a la empresa es la que marca la necesidad de las contrataciones con terceros necesarias para su ejecución.
- Desconocemos el objeto y número de contratos de los que resultaremos adjudicatarios.
- Una vez que se produce la adjudicación a GIRSA de un contrato, debemos cumplir con el mismo atendiendo a las condiciones y plazos de la adjudicación, sin que el hecho de que debamos tramitar un procedimiento de contratación sea eximente ni esté contemplado por la entidad contratante como una causa de suspensión del plazo de ejecución.
- Precisamente el cumplimiento de las condiciones, prestaciones y plazos impuestos por los contratos adjudicados a GIRSA implica directamente otra gran parte de las contrataciones que concertamos con nuestro proveedores y que se corresponden con contrataciones directamente vinculadas a contingencias sobrevenidas, imprevisibles y que condicionan la operatividad de los servicios (reparaciones de vehículos y equipos asignados a servicios públicos de prestación diaria, maquinaria y equipos en las que deben garantizarse las condiciones de seguridad en su manejo por los operarios, seguridad de las instalaciones, entre

DEFINITIVO

57

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Enrique Nistal García	17-oct-2022
2.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	17-oct-2022

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.seade.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUMPLIMIENTO GIRSA...		
Código de verificación	Otros datos	Página 58 de 83
113F0E07-0BB3F54A-9493C365-8963B1E		



otras circunstancias) o que están relacionadas con instalaciones sometidas a AAI, en las que es la propia Administración Autónoma la que marca los trabajos y plazos de ejecución de los mismos (por ejemplo determina un número superior de sondeos que los previstos inicialmente, analíticas y controles de emisiones diferentes a los inicialmente previstos, decide un nuevo destino de eliminación de RSU o rechazos en los contratos de transporte, en el caso de los Consorcios, etc.).

Observación a la cuestión previa en relación al alcance:

Según se establece en el artículo 2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, "A los efectos de este reglamento forman parte del sector público local: ... d) Las sociedades mercantiles dependientes de la Entidad Local".

A su vez, el artículo 29.3 del citado RD 424/2017 establece que "3. La auditoría pública consistirá en la verificación, realizada con posterioridad y efectuada de forma sistemática, de la actividad económico-financiera del sector público local, mediante la aplicación de los procedimientos de revisión selectivos contenidos en las normas de auditoría e instrucciones que dicte la Intervención General de la Administración del Estado. La auditoría pública engloba, en particular, las siguientes modalidades ...

B) La auditoría de cumplimiento y la auditoría operativa, en las entidades sector público local no sometidas a control permanente, con el fin último de mejorar la gestión del sector público local en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental.

La auditoría de cumplimiento tiene como objeto la verificación de que los actos, operaciones y procedimientos de gestión económico-financiera se han desarrollado de conformidad con las normas que les son de aplicación."

De igual manera, resulta aplicable a la Sociedad la "Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014." Que en su artículo 2.1 establece "Son contratos del sector público y, en consecuencia, están sometidos a la presente Ley en la forma y términos previstos en la misma, los contratos onerosos, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, que celebren las entidades enumeradas en el artículo 3.". A su vez en el artículo 3 "1. A los efectos de esta Ley, se considera que forman parte del sector público las siguientes entidades:

a) La Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y las Entidades que integran la Administración Local.

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Enrique Nistal García	17-oct-2022
2.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	17-oct-2022

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/operacions/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUMPLIMIENTO GIRSA...		
Código de verificación	Otros datos	Página 59 de 83
113F0E07-0BB3F54A-9493C365-8963B1E		



h) Las sociedades mercantiles en cuyo capital social la participación, directa o indirecta, de entidades de las mencionadas en las letras a), b), c), d), e), g) y h) del presente apartado sea superior al 50 por 100..."

Conclusión:

Por los motivos anteriormente expuestos en el punto de "Observación a la cuestión previa en relación al alcance", podemos concluir que no se considera procedente la admisión de la alegación presentada por la Entidad, por lo que se mantiene la redacción incluida en el Informe Provisional de Auditoría de cumplimiento del ejercicio 2021.

DEFINITIVO

59

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Enrique Nistal García	17-oct-2022
2.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	17-oct-2022

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/operacions/porta/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUMPLIMIENTO GIRSA...		
Código de verificación	Otros datos	Página 60 de 83
113F0E07-0BB3F54A-9493C365-8963B1E		



PRIMERA- CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Incidencia:

Los trabajos de auditoría en este área han consistido en comprobar si la actividad contractual de la entidad se ha ajustado a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos, asegurando, en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, una eficiente utilización de los fondos destinados a la realización de obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa, todo ello atendiendo al régimen jurídico aplicable a la entidad en función de su naturaleza y a los fines institucionales de carácter público que a través de los contratos que han suscrito se tratan de realizar.

Alegación:

La mención a que los fines institucionales de carácter público se realizan “a través de los contratos suscritos” no es exacta. Los fines institucionales y/o públicos de los contratos adjudicados a GIRSA, de recogida de RSU por ejemplo, son de la administración o Ayuntamiento contratante no del adjudicatario, es decir, no de GIRSA y, en todo caso si así fuera, el control de estos contratos adjudicados a GIRSA correspondería a la administración contratante y en modo alguno a la Diputación de Valencia.

Así pues, la finalidad de la auditoría es comprobar que la empresa, cuando contrata con sus proveedores para realizar sus actividades de carácter público o que tengan una finalidad institucional, se ajusta a los principios señalados y selecciona la oferta más ventajosa, asegurándose el objetivo de estabilidad presupuestaria, control del gasto y demás.

Y por ello, interesa a esta parte, especialmente, que se incorporen las siguientes consideraciones al definir e identificar a GIRSA como entidad auditada:

- GIRSA es una sociedad que opera en condiciones normales de mercado, tiene ánimo de lucro y soporta las pérdidas derivadas del ejercicio de su actividad.
- La sociedad no recibe transferencias presupuestarias por parte de ninguna Administración Pública ni por parte de la Diputación.
- Los fondos destinados a la realización de las obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios en el ejercicio 2021 provienen 100% de los bienes y servicios que GIRSA vende y/o presta a sus clientes y los precios de dichos bienes

DEFINITIVO

60

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Enrique Nistal García	17-oct-2022
2.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	17-oct-2022

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUMPLIMIENTO GIRSA...		
Código de verificación	Otros datos	Página 61 de 83
113F0E07-0BB3F54A-9493C365-8963B1E		



y servicios que se ofrecen al mercado se fijan exclusivamente con arreglo a las leyes de la oferta y la demanda.

- Los fondos destinados a la realización de las obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios no son gasto público.

- El objeto social de GIRSA no está vinculado a ninguna potestad pública ni finalidad institucional y, además, existe un mercado para los bienes o servicios que proporciona y ejerce todas sus actividades en situación de competencia con el resto de los operadores, es más, lo hace en un sector en el que está fuertemente desarrollada y consolidada dicha competencia.

- La sociedad en el ejercicio 2021 no realizó ninguna actividad de carácter público ni que tuviera una finalidad institucional.

En resumen, GIRSA es una sociedad con personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar para el cumplimiento de los fines recogidos en sus Estatutos, con patrimonio y tesorería propios, que opera en condiciones normales de mercado, que no es el único proveedor de los servicios que oferta, sino al contrario, opera en sectores con una competencia fuertemente desarrollada, contrae obligaciones financieras y debe ajustar su actividad para que ésta sea viable y los fondos propios que utiliza para la adquisición de bienes y servicios no son gasto público.

A la vista de lo anterior, en puridad, la auditoría de “cumplimiento de la actividad contractual de la empresa relativa a la adquisición de bienes y la contratación de servicios para realizar sus fines institucionales de carácter público” debería ser sencilla, consistiría en determinar que bienes y servicios contrata GIRSA para realizar su actividad pública o institucional, y ese sería el alcance de la auditoría, que concluiría que en 2021 no hay actividad de carácter público que auditar.

Observación a la alegación:

Como se ha mencionado anteriormente, resulta aplicable a la Sociedad la “Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.” Que en su artículo 2.1 establece “*Son contratos del sector público y, en consecuencia, están sometidos a la presente Ley en la forma y términos previstos en la misma, los contratos onerosos, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, que celebren las entidades enumeradas en el artículo 3.*”. A su vez en el artículo 3 “1. *A los efectos de esta Ley, se considera que forman parte del sector público las siguientes entidades:*

DEFINITIVO

61

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Enrique Nistal García	17-oct-2022
2.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	17-oct-2022

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.seade.dival.es/opencms/opencms/porta/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUMPLIMIENTO GIRSA...		
Código de verificación	Otros datos	Página 62 de 83
113F0E07-0BB3F54A-9493C365-8963B1E		



a) La Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y las Entidades que integran la Administración Local.

h) Las sociedades mercantiles en cuyo capital social la participación, directa o indirecta, de entidades de las mencionadas en las letras a), b), c), d), e), g) y h) del presente apartado sea superior al 50 por 100...”

Por tanto, resulta parte de nuestro trabajo la verificación del cumplimiento en materia de contratación.

Conclusión:

Por los motivos anteriormente expuestos en el punto de “Observación a la Alegación”, podemos concluir que no se considera procedente la admisión de la alegación presentada por la Entidad, por lo que se mantiene la redacción incluida en el Informe Provisional de Auditoría de Cumplimiento del ejercicio 2021.

SEGUNDA- EN CUANTO A LA NORMA SEGUIDA EN LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS HASTA Y DESPUÉS DEL 1 DE JULIO DE 2021:

Incidencia:

Las anteriores instrucciones internas de contratación (IIC) se redactaron partiendo de la premisa de que la entidad es una entidad calificada como Sector Público Local no Poder adjudicador. No obstante esta calificación no se considera adecuada. Por tanto, dichas (IIC) no se adecuaban a la normativa contractual que regula los Poderes Adjudicadores No Administraciones Públicas (PANAPs).

A este respecto, se ha llevado a cabo la adaptación al régimen previsto para los PANAPs en el nuevo Manual Interno de Contratación (MIC) adaptado a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con fecha 1 de junio de 2021.

Tal y como disponen su propio nuevo (MIC) los contratos habrán de regirse:

“En cuanto a su preparación y adjudicación por la LCSP y sus disposiciones de desarrollo, aplicándose las restantes normas de derecho privado.”

“En cuanto a sus efectos y extinción, por las normas de derechos privados, siéndoles igualmente de aplicación lo dispuestos los artículos que de la LCSP”.

El cumplimiento del (MIC) con la LCSP se analizará mediante el análisis de los contratos seleccionados en los siguientes puntos.

Se dispone de un programa de compras y evaluación de proveedores actualizado y aprobado por el Director Gerente en fecha 01/06/2022. Según se desprende del mismo

DEFINITIVO

62

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Enrique Nistal García	17-oct-2022
2.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	17-oct-2022

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/operacions/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUMPLIMIENTO GIRSA...		
Código de verificación	Otros datos	Página 63 de 83
113F0E07-0BB3F54A-9493C365-8963B1E		



este será aplicable a todos los contratos de GIRSA excluyendo los contratos excluidos del ámbito de la LCSP que se registrarán por sus normas específicas.

Alegación:

Muchas de las incidencias relativas al cumplimiento en materia de contratación tienen su origen en la disparidad de opiniones en cuanto al régimen legal aplicable a la sociedad, en función de si ostenta o no la cualidad de poder adjudicador, en concreto las relativas a expedientes iniciados con anterioridad al 1 de junio de 2021.

En cuanto al procedimiento aplicado por GIRSA en dichos expedientes se pronunciaron al respecto:

- La responsable del Área Jurídica de GIRSA, Sra. Castañer en su Informe de 01-12-2020 que concluye que GIRSA no ostenta la condición de Administración Pública ni de poder adjudicador, si bien es una sociedad incluida dentro del Sector Público.
- D. Fernando Cacho Barbeira y D. José Daniel González Torres, en su condición de Socio y Abogado Senior respectivamente del Área de Derecho Público de "BROSETA ABOGADOS, S.L.P.", colaboradores en la redacción de las Instrucciones Internas de contratación de GIRSA vigentes en el ejercicio 2020, en las que atendiendo a los antecedentes y la información dispuesta, se siguió considerando e interpretando (como en las anteriores Instrucciones Internas de Contratación) que GIRSA es un ente del Sector Público, sin que ostente la condición de Administración Pública ni de poder adjudicador.
- El Letrado de los Ilustres Colegios de Madrid y València, y Magistrado del Contencioso-Administrativo en excedencia, Sr. Mariano Ayuso Ruiz-Toledo, en informe emitido el 29 de septiembre de 2020, que concluye que GIRSA no puede ser considerada como poder adjudicador a los efectos de la LCSP.
- El Sr. Interventor General de la Diputación de Valencia en su informe de 22 de diciembre del 2020, que concluye que GIRSA es poder adjudicador y este es el criterio que se exigirá en las auditorías de cumplimiento.
- El servicio de Asesoría Jurídica de la Diputación de Valencia en su informe del 8 de febrero de 2021 que concluye que GIRSA es un poder adjudicador no administración pública.

A la vista de los informes emitidos por la Intervención y la Asesoría Jurídica, en sesión de 6 de mayo de 2021 el Consejo de Administración de la sociedad adoptó el siguiente acuerdo "se da por enterado, asumiendo su contenido".

DEFINITIVO

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Enrique Nistal García	17-oct-2022
2.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	17-oct-2022

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUMPLIMIENTO GIRSA...		
Código de verificación	Otros datos	Página 64 de 83
113F0E07-0BB3F54A-9493C365-8963B1E		



En cumplimiento de dicho acuerdo, la sociedad adaptó las normas de contratación de GIRSA al régimen previsto para los PANAPS mediante la elaboración de un Manual Interno de Contratación adaptado a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público de fecha 1 de junio de 2021 y la aprobación del procedimiento 00-07 COMPRAS Y EVALUACIÓN DE PROVEEDORES. E12, también de fecha 1 de junio de 2021.

En atención a lo establecido en la versión E12 de dicho procedimiento, no es correcto afirmar que existe una falta de planificación en materia de contratación.

El procedimiento de GIRSA contine la planificación de toda la actividad contractual de la empresa:

“Los contratos definidos en el capítulo segundo del título preliminar de la LCSP se adjudicarán por parte de GIRSA de acuerdo al Manual de Contratación, por cualquiera de los procedimientos previstos en la Sección 2.ª del Capítulo I del Título I del Libro Segundo del citado cuerpo legal.

En el caso de contrataciones excluidas del ámbito de aplicación de la LCSP y resto de contratos, se atenderá al presente procedimiento para su adecuación a los estándares establecidos por la ISO 9001.”

Y, a su vez, dentro de este grupo, se distinguen aquellas contrataciones directas que se corresponden con la subcontratación de las prestaciones de un contrato adjudicado por un poder adjudicador, las que corresponden con un gasto de tramitación simplificada y los contratos de obras, servicios o suministros que sin estar incluidos en los supuestos regulados en el art. 120 de la LCSP, requieran su inmediata y urgente ejecución incompatible con cualquier demora en la tramitación de la contratación, definidos también en la versión E12 del procedimiento 00-07.

Cuestión ésta importante, puesto que antes de aventurar una afirmación como la que se contine en el informe referida a la “falta de planificación”, el primer análisis debió partir de comprobar en cada contratación, si la misma estaba incluida en el capítulo segundo del título preliminar de la LCSP o no.

No hemos podido ver en el Informe que el equipo auditor haya analizado en los expedientes que relacionan en el mismo, en que supuesto de los anteriores se encuadra cada una de las contrataciones.

Ni en el cuadro número 4 del Informe (página 44), ni en el Anexo III del mismo, páginas 46 y siguientes, en el que se relacionan los contratos adjudicados mediante contratación menor o directa durante 2021, vemos este análisis previo y necesario antes de concluir si efectivamente su tramitación ha sido la adecuada.

(inciso: en las páginas 47, 48, 49 y 50 el contratista no está correctamente asignado)

DEFINITIVO

64

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Enrique Nistal García	17-oct-2022
2.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	17-oct-2022

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUMPLIMIENTO GIRSA...		
Código de verificación	Otros datos	Página 65 de 83
113F0E07-0BB3F54A-9493C365-8963B1E		



Por tanto, no existe un “uso indebido” de la adjudicación directa, como se concluye en el Informe provisional, lo que ocurre es que el equipo auditor está metiendo en el mismo “saco” los siguientes contratos:

- Adjudicaciones directas de contratos definidos en el capítulo segundo del título preliminar de la LCSP
- Adjudicaciones directas en el caso de contrataciones excluidas del ámbito de aplicación de la LCSP.
- Adjudicaciones directas correspondientes a gastos de tramitación simplificada.
- Adjudicaciones en el caso de contratos excepcionales, es decir, aquellos contratos de obras, servicios o suministros que sin estar incluidos en los supuestos regulados en el art. 120 de la LCSP, requieran su inmediata y urgente ejecución incompatible con cualquier demora en la tramitación de la contratación, tales como: obras y reparaciones en instalaciones, centros y dependencias de la empresa cuya demora represente un riesgo para la seguridad de estas o para las personas trabajadoras o sus usuarios, o bien suponga el incumplimiento de una norma legal o afecte gravemente al funcionamiento de los servicios públicos que presta la sociedad; reparaciones de averías que se produzcan en vehículos, máquinas o equipos destinados específicamente a la prestación de servicios considerados servicios públicos; reposiciones urgentes de elementos de instalaciones, centros y dependencias de la empresa o de vehículos, máquinas o equipos, que se encuentren en alguno de los dos casos anteriores cuando no sea posible o viable su reparación.
- Contrataciones directas con proveedores homologados derivadas del procedimiento abierto de homologación de proveedores de servicios de reparación y mantenimiento de la flota de vehículos industriales, equipos y maquinaria de GIRSA, Expte LHP 01/2020, vigente todavía en 2021.
- Contrataciones directas con proveedores de suministros homologados a través del procedimiento Homologación de Proveedores de suministro de todo tipo de bienes, equipos y materiales LHP 02/2020-EXP 20-00060, vigente todavía en 2021.

Y no solo esto, el equipo auditor está adjudicando a GIRSA una especie de “cualidad de vidente” al suponer que al inicio del ejercicio puede saber cuántos contratos le adjudicarán, que objeto tendrán, qué inspecciones realizará la Consellería en los vertederos y la planta, que pruebas nos exigirá, donde decidirán los Consorcios que deben transportarse los residuos, etc. y en base a esta “videncia” planificar las contrataciones de bienes y servicios que se requieran para cumplirlos.

DEFINITIVO

65

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Enrique Nistal García	17-oct-2022
2.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	17-oct-2022

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUMPLIMIENTO GIRSA...		
Código de verificación	Otros datos	Página 66 de 83
113F0E07-0BB3F54A-9493C365-8963B1E		



Observación a la alegación:

Se ha verificado que había un error en la columna de contratista del Anexo III en las páginas 46, 47, 48 y 49 del informe.

Conclusión:

Por los motivos anteriormente expuestos en el punto de “Observación a la Alegación”, podemos concluir que se considera admitir parcialmente la alegación presentada por la Entidad, por lo que se modifica la redacción incluida en el Anexo III del Informe Provisional de Auditoría de Cumplimiento del ejercicio 2021.

DEFINITIVO

66

FIRMADO

1.- DIPUTACION	- Enrique Nistal García	17-oct-2022
2.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	17-oct-2022

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUMPLIMIENTO GIRSA...		
Código de verificación	Otros datos	Página 67 de 83
113F0E07-0BB3F54A-9493C365-8963B1E		



SEGUNDA- EN CUANTO A LA NORMA SEGUIDA EN LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS HASTA Y DESPUÉS DEL 1 DE JULIO DE 2021:

Incidencia:

La sociedad ha sustituido sus anteriores Instrucciones Internas de Contratación por un Modelo Interno de Contratación (MIC) aplicable a partir del 1 de junio de 2021 como consecuencia de la consideración de GIRSA como Poder Adjudicador no Administración Pública (PANAP). Llama la atención que, este nuevo marco de regulación interno que se ha dado la sociedad así misma, lejos de obedecer la legalidad vigente, no cumpla con los términos exigidos en la Ley de Contratos del Sector Público para las entidades consideradas PANAP.

Alegación:

Otra afirmación, a nuestro juicio incorrecta y que no compartimos del informe es la que se hace constar en el apartado de conclusiones:

“llama la atención que, este nuevo marco de regulación interno (en referencia al Manual Interno de Contratación adaptado a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público de fecha 1 de junio de 2021 elaborado en colaboración con el Área de Derecho Público de “BROSETA ABOGADOS, S.L.P.”) lejos de obedecer a la legalidad vigente no cumple con los términos exigidos en la Ley de Contratos del Sector Público para las entidades consideradas PANAP”

No hemos encontrado en todo el informe una sola referencia a qué aspectos del manual preparado con el área de derecho público de Broseta no obedece a la legalidad vigente.

No estaría de más que el equipo auditor fuera tan amable de compartir con GIRSA, entidad auditada, que aspectos concretos del Manual Interno de Contratación adaptado a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público de fecha 1 de junio de 2021, considera que no se adecuan a la legalidad.

Observación a la alegación:

Se ha verificado que el Modelo Interno de Contratación no recoge los aspectos relacionados con los artículos 183 a 187 de la LCSP.

Conclusión:

Por los motivos anteriormente expuestos en el punto de “Observación a la Alegación”, podemos concluir que no se considera procedente admitir la alegación presentada por la Entidad, por lo que se mantiene la conclusión incluida en el Informe Provisional de Auditoría de Cumplimiento del ejercicio 2021.

DEFINITIVO

67

FIRMADO

1.- DIPUTACION	- Enrique Nistal García	17-oct-2022
2.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	17-oct-2022

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUMPLIMIENTO GIRSA...		
Código de verificación	Otros datos	Página 68 de 83
113F0E07-0BB3F54A-9493C365-8963B1E		



TERCERA- CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR LA SOCIEDAD ADJUDICADOS MEDIANTE LICITACIÓN O PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD:

Incidencia:

Por otra parte, debemos señalar que no nos ha sido posible acceder a la siguiente documentación por lo cual, se recomienda dejar constancia en los expedientes de licitación de la documentación soporte.

Alegación:

NO ES CIERTO QUE AL EQUIPO AUDITOR LE HAYA SIDO IMPOSIBLE ACCEDER A LA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE DE LOS EXPEDIENTES.

NO ES CIERTO QUE EN LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN NO SE DEJE CONSTANCIA DE TODA LA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE, TAL COMO PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PROPOSICIONES, INFORMES DE VALORACIÓN, NOTIFICACIONES A LOS PARTICIPANTES, DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LOS CONTRATOS SARA, ABONOS, ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE OBRAR, ETC

En concreto se señala en todos los expedientes, por ejemplo, que:

“No existe orden de inicio en la que se motive por el órgano de contratación la necesidad e idoneidad del contrato ni se incluye el certificado de la existencia de crédito”.

Sin embargo, esta afirmación no es correcta.

Ambos aspectos están recogidos en todos los expedites revisados en los correspondientes Informes de necesidad y Memorias justificativas remitidos en fecha 23-06-2022 al equipo auditor.

Se trata en concreto de los impresos IN EXP 21-00035, MJ EXP 21-00171, MJ EXP 21-00327 e IN EXPT 21-00101, que forman parte de los expedientes de contratación de dichas licitaciones y que se les remitieron a los auditores.

En todos ellos viene identificado el órgano de contratación y al final del impreso está documentado, fechado y firmado por el órgano de contratación el siguiente acuerdo: “Acordar el inicio de la referida contratación, en las condiciones, duración y precio expresadas en la Memoria Justificativa que antecede”.

En todos ellos consta documentada, fechada y firmada por la Directora Financiera la existencia de crédito: “Disponibilidad económico-financiera: Se verifica la disponibilidad económico-financiera para el ejercicio 2021, haciéndose constar mediante firma del presente la existencia de crédito suficiente para atender la contratación pretendida dentro de la partida”

68

DEFINITIVO

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Enrique Nistal García	17-oct-2022
2.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	17-oct-2022

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUMPLIMIENTO GIRSA...		
Código de verificación	Otros datos	Página 69 de 83
113F0E07-0BB3F54A-9493C365-8963B1E		



Observación a la alegación:

Se ha verificado que existe orden de inicio en la que se motiva por el órgano de contratación la necesidad e idoneidad del contrato en los expedientes EXP 21-00035, EXP 21-00171, EXP 21-00327 e EXPT 21-00101.

Conclusión:

Por los motivos anteriormente expuestos en el punto de "Observación a la Alegación", podemos concluir que se considera admitir la alegación presentada por la Entidad, por lo que se modifica la redacción del Provisional de Auditoría de Cumplimiento del ejercicio 2021.

TERCERA- CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR LA SOCIEDAD ADJUDICADOS MEDIANTE LICITACIÓN O PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLIDAD:

Incidencia:

PCC LIC 02/2021 EXP 21-00035 Contrato de suministro de vehículo tres ejes de segunda mano.

No hay, como mínimo, una condición especial de ejecución social, ético o medioambiental.

Al haber finalizado el contrato, no consta la cancelación de la garantía y se ha superado el plazo de pago legalmente establecido de 30 días.

LIC 07-2021 Expte. 21-00171 Contrato de suministro de equipos de recogida de RSU en la localidad de Almussafes.

No se ha podido verificar las condiciones incluidas en el PPT.

Al ser un expediente urgente, no se ha podido comprobar la información relativa a la urgencia.

No se ha podido verificar el cumplimiento del plazo de la presentación de solicitudes y de las proposiciones.

El expediente no incluye las actas de mesa de contratación.

No se ha podido comprobar el informe técnico de valoración.

DEFINITIVO

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Enrique Nistal García	17-oct-2022
2.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	17-oct-2022

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/operacions/porta/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUMPLIMIENTO GIRSA...		
Código de verificación	Otros datos	Página 70 de 83
113F0E07-0BB3F54A-9493C365-8963B1E		



No se ha podido verificar la notificación a los participantes.

Al haber finalizado el contrato, no consta la cancelación de la garantía.

DEFINITIVO

70

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Enrique Nistal García	17-oct-2022
2.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	17-oct-2022

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/porta/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUMPLIMIENTO GIRSA...		
Código de verificación	Otros datos	Página 71 de 83
113F0E07-0BB3F54A-9493C365-8963B1E		



Alegación:

No consta la cancelación de la garantía, dado que no se exigía depósito de garantía.

Las condiciones especiales de ejecución de carácter ético están incluidas en el compliance penal están en la cláusula decimosexta.

La justificación de la tramitación urgente consta en el impreso MJ EXP 21-00171: "se tramitará por procedimiento de urgencia dado que existe un límite temporal impuesto por las circunstancias, en este caso el plazo impuesto por el Ayuntamiento para la puesta en marcha del servicio, que exige acelerar la adjudicación, que no la ejecución del contenido del contrato. De este modo, la tramitación de urgencia sólo comporta, en el esencial, una reducción de los plazos aplicables, pero no disminuye en absoluto la aplicación de las garantías esenciales de todo procedimiento de contratación."

La documentación justificativa de estos plazos no es documentación de GIRSA, sino que puede comprobarse en el perfil del contratante de la administración que adjudica el contrato que es el Ayuntamiento de Almussafes.

El expediente de contratación completo con las actas de la mesa de contratación, valoración, contrato firmado y demás, se remitieron tal y como se acredita en este correo, se corresponde con la documentación incluida en el archivo ONE DIVE 1-6-6-2022zip:

María Lis Castañer

De: María Lis Castañer
Enviado el: lunes, 6 de junio de 2022 11:34
Para: jrionda@gapauditores.com
Asunto: RE: manual interno contratación
Datos adjuntos: OneDrive_1_6-6-2022.zip; corrección de errores PCC LIC 02 2021.pdf; OneDrive_3_6-6-2022.zip

Buenos días,
 Os adjunto los expedientes de contratación de las licitaciones de 2021 que habéis solicitado: (en este correo y siguientes)

En cuanto a la acreditación del cumplimiento del plazo de presentar proposiciones, y otras comunicaciones solicitadas posteriormente, adjunto imagen del correo remitido con esta justificación:

DEFINITIVO

71

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Enrique Nistal García	17-oct-2022
2.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	17-oct-2022

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.seade.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUMPLIMIENTO GIRSA...		
Código de verificación	Otros datos	Página 72 de 83
113F0E07-0BB3F54A-9493C365-8963B1E		



María Lis Castañer

De: María Lis Castañer
Enviado el: jueves, 23 de junio de 2022 12:41
Para: jrionda@gapauditores.com
Asunto: documentación incidencias LIC 07-2021 y prorrogas LIC 02-2020
Datos adjuntos: prorrogas firmadas suministro electrico.pdf; a.1) ESCRITURA CONSTITUCION SIVU.pdf; a.2) ESCRITURA DE PODERES F.B. SIVU.pdf; a.3) DNI F. BALLESTER.pdf; a.4) SIVU - ROLECE.pdf; a.5) SIVU CIF.pdf; acreditación notificación adjudicación.pdf; acreditación notificación selección y presentación documentación.pdf; acreditación presentación oferta.pdf; ANEXO I - DECLARACION RESPONSABLE.pdf; ANEXO II - PROPOSICION ECONOMICA Y EVALUABLE AUTOMATICAMENTE.pdf; APERTURA, CALIFICACIÓN E INFORME PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LIC 7-2021 (1).pdf; b.1) SIVU SOLVENCIA ECONOMICA 2017.pdf; b.2) SIVU SOLVENCIA ECONOMICA 2018.pdf; b.3) SIVU SOLVENCIA TÉCNICA.pdf; c) CONTACTO PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS.pdf; d.1) SIVU CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.PDF; d.2) SIVU CERTIFICACIÓN DE HACIENDA GVA.pdf; e) SIVU CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN LA SS.pdf; f) SIVU CERTIFICACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL IAE.PDF; g) SIVU GARANTIA DEFINITIVA.pdf; h) UTE.pdf; i.1) SIVU POLIZA DE SEGURO.PDF; i.2) SIVU RECIBO POLIZA SEGURO.pdf; MEMORIA JUSTIFICATIVA LIC 07 EXPTE 21 00171.pdf; PCAP LIC 07 2021 EXPTE 21 00171_selladotiempo.pdf; Resolución de adjudicación LIC 07 2021.pdf

Observación a la alegación:

Se ha verificado que no procede cancelación de la garantía, dado que no se exigía depósito de garantía. De igual manera se ha verificado que en el expediente LIC 07-2021 Expte. 21-00171 se incluyen condiciones especiales de ejecución.

Conclusión:

Por los motivos anteriormente expuestos en el punto de "Observación a la Alegación", podemos concluir que se considera admitir la alegación presentada por la Entidad, por lo que se modifica la redacción del Provisional de Auditoría de Cumplimiento del ejercicio 2021.

TERCERA- CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR LA SOCIEDAD ADJUDICADOS MEDIANTE LICITACIÓN O PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLIDAD:

Incidencia:

LIC 07-2021 Expte. 21-00171 Contrato de suministro de equipos de recogida de RSU en la localidad de Almussafes.

No se ha podido verificar el cumplimiento del plazo de la presentación de solicitudes y de las proposiciones.

El expediente no incluye las actas de mesa de contratación.

No se ha podido comprobar el informe técnico de valoración.

No se ha podido verificar la notificación a los participantes.

DEFINITIVO

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Enrique Nistal García	17-oct-2022
2.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	17-oct-2022

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.seade.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUMPLIMIENTO GIRSA...		
Código de verificación	Otros datos	Página 73 de 83
113F0E07-0BB3F54A-9493C365-8963B1E		



Alegación:

El expediente de contratación completo con las actas de la mesa de contratación, valoración, contrato firmado y demás, se remitieron tal y como se acredita en este correo, se corresponde con la documentación incluida en el archivo ONE DIVE 2-6-6-2022zip

María Lis Castañer

De: María Lis Castañer
Enviado el: lunes, 6 de junio de 2022 11:36
Para: jrionda@gapauditores.com
Asunto: RV: seleccion contratación
Datos adjuntos: envirorent.zip; OneDrive_2_6-6-2022.zip

Se remitió posteriormente toda la documentación solicitada en cuanto a plazos, notificaciones, contrato etc, a pesar de que en el informe consta como incidencia, tal y como se acredita con el siguiente correo:

María Lis Castañer

De: María Lis Castañer
Enviado el: jueves, 23 de junio de 2022 13:15
Para: 'jrionda@gapauditores.com'
Asunto: documentación expediente LIC 11
Datos adjuntos: aceptacion resolución adjudicación LIC 11-2021 firmada.pdf; acreditacion comun adjud otros lic 2.pdf; acreditacion comun adjud otros lic.pdf; acreditación notificaciones con el adjudicatario.pdf; acreditacion notificaciones otros licitadores 2.pdf; acreditacion notificaciones otros licitadores.pdf; acreditacion oferta envirorent.pdf; acreditacion oferta sivu.pdf; acreditación oferta transtel.pdf; ACTA apertura valoración y prop adjudicación LIC 11-2021 (1).pdf; anexo I declaracion responsable.pdf; Anexo I.pdf; anexo-I-declaracion-responsable-1.pdf; PCAP LIC 11-2021-Expte. 21-00327_selladotiempo.pdf

María Lis Castañer

De: María Lis Castañer
Enviado el: viernes, 1 de julio de 2022 14:09
Para: jrionda@gapauditores.com
Asunto: RE: Cuestiones finales Auditoria de cumplimiento GIRSA
Datos adjuntos: Memoria Justificativa LIC 11 21-00327.pdf; presentacion oferta.pdf

Observaciones a la alegación:

Se ha verificado la existencia de orden de inicio, certificado de existencia de crédito, declaraciones responsables, actas y notificación a los participantes.

DEFINITIVO

73

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Enrique Nistal García	17-oct-2022
2.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	17-oct-2022

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUMPLIMIENTO GIRSA...		
Código de verificación	Otros datos	Página 74 de 83
113F0E07-0BB3F54A-9493C365-8963B1E		



Conclusión:

Por los motivos anteriormente expuestos en el punto de "Observación a la Alegación", podemos concluir que se considera admitir la alegación presentada por la Entidad, por lo que se modifica la redacción del Provisional de Auditoría de Cumplimiento del ejercicio 2021.

TERCERA- CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR LA SOCIEDAD ADJUDICADOS MEDIANTE LICITACIÓN O PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLIDAD:

Incidencia:

NSP 01/2021 21-00101 Contrato de servicio transporte residuos del consorcio ribera Valldigna

No existe orden de inicio en la que se motive por el órgano de contratación la necesidad e idoneidad del contrato.

No se incluye el certificado de la existencia de crédito.

No se ha podido verificar las condiciones incluidas en el PPT.

No se ha podido verificar el cumplimiento del plazo de la presentación de solicitudes y de las proposiciones.

No constan las siguientes declaraciones responsables:

1. De no estar incurso en las prohibiciones para contratar recogidas en el art. 71
2. De cumplimiento art. 42 del Real Decreto 1/2013, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social - Relación con art. 71.1.d) LCSP
3. De cumplimiento art. 45 de la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad de mujeres y hombres - Relación con art. 71.1.d)

No consta documentación sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social.

No se ha podido verificar el cumplimiento de plazos de la presentación de documentación del adjudicatario ni la adjudicación desde la recepción de la documentación.

No se ha podido verificar el cumplimiento del plazo de la adjudicación definitiva.

No se ha podido verificar la notificación a los participantes.

No se adjunta el contrato.

74

DEFINITIVO

FIRMADO

1.- DIPUTACION	- Enrique Nistal García	17-oct-2022
2.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	17-oct-2022

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUMPLIMIENTO GIRSA...		
Código de verificación	Otros datos	Página 75 de 83
113F0E07-0BB3F54A-9493C365-8963B1E		



El pago de facturas supera el plazo legal de pago.

No se ha podido verificar si se ha acordado y notificado al contratista la liquidación del contrato y abonado lo que resta del contrato, así como el cumplimiento de los plazos para hacerlo.

Al haber finalizado el contrato, no consta la cancelación de la garantía.

Alegación:

La orden de inicio, existencia de crédito necesidad e idoneidad del contrato, características y especificaciones del servicio, práctica del mismo, imposibilidad de establecer plazo, otra concurrencia etc, constan acreditados en el documento IN 101NSP adjunto a este correo remitido:

María Lis Castañer

De: María Lis Castañer
Enviado el: miércoles, 8 de junio de 2022 14:35
Para: jrionda@gapauditores.com
Asunto: expedientes pendientes
Datos adjuntos: Contrato TRUCK&MA alquiler giratoria sennebogen 818E febrero 2020 firmado.pdf; CONTRATO TRUCKMA ZW250 FIRMADO Y SELLADO mayo 2020.pdf; IN 218 servicio limpieza y lixiviados.pdf; IN 01003 arrendamiento vehiculo.pdf; IN AD directa obras .pdf; IN reparación y mantenimiento.pdf; IN101 NSP.pdf

En el mismo documento consta la capacidad de obrar requerida al contratista, es un registro de acceso público que relaciona los transportistas autorizados para transporte público entre los que se encuentra el adjudicatario.

En cuanto a declaración responsable, obligaciones tributarias y demás se remitió tal y consta a continuación:

María Lis Castañer

De: María Lis Castañer
Enviado el: jueves, 23 de junio de 2022 13:27
Para: jrionda@gapauditores.com
Asunto: NSP 01/2021 21-00101
Datos adjuntos: IN101 NSP.pdf; Seguridad Social diciembre 2021 Verfrutrans.pdf; seguridad Social noviembre 2021 Verfrutrans.pdf; declaración responsable 2021 Verfrutrans.pdf

Finalmente, se adjunta la acreditación de la entrega de la documentación solicitada en procedimientos abiertos y negociados relativa a facturas y pagos:

DEFINITIVO

75

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Enrique Nistal García	17-oct-2022
2.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	17-oct-2022

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/porta/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUMPLIMIENTO GIRSA...		
Código de verificación	Otros datos	Página 76 de 83
113F0E07-0BB3F54A-9493C365-8963B1E		



María Lis Castañer

De: Joanna Chlopik
Enviado el: viernes, 1 de julio de 2022 14:57
Para: Jose Rionda Berrocal
CC: María Lis Castañer
Asunto: Facturas y pagos GIRSA

Buenas tardes Jose,

te acabo de mandar el enlace con las facturas y pagos de los Expedientes que solicitasteis.

Por favor confírmame cuando los descargues para eliminar la carpeta.

Las facturas y pagos de Trans Tel y Environrent os facilitamos ya para la Auditoria CCAA 2021.

Un saludo,

Joanna

María Lis Castañer

De: Joanna Chlopik
Enviado el: viernes, 8 de julio de 2022 8:44
Para: jrionda@gapauditores.com
CC: María Lis Castañer
Asunto: RE: Facturas pendientes auditoría de cumplimiento
Datos adjuntos: SIVU.pdf; Pagos Truckma.pdf; Pagos Truckma2.pdf; resid control pagos.pdf

Buenos días José,

Las de Transtel y Environrent las visteis in situ con Alba – tanto facturas firmadas, como pagos y asientos contables. Se sentó Pilar con Alba en su ordenador para verificar la documentación. Me supone bastante trabaja volver a buscar ahora las facturas y los pagos.

A final del PDF de Verfrutrans tenéis todos los pagos, adjunto los pagos de factura de SIVU y los pagos de TRUCKMA y ResidControl que entiendo que es lo que falta.

En cuanto a las firmas de Verfrutrans has visto el ejemplo que te envié ayer? En todos los cuadrados sombreados hay una firma que se había borrado al juntarlos PDFs. Están todas firmadas por Jose Egea.

Un saludo,

Todas las facturas de Verfutrans:

María Lis Castañer

De: María Lis Castañer
Enviado el: viernes, 1 de julio de 2022 13:24
Para: 'jrionda@gapauditores.com'
Asunto: RE: Cuestiones finales Auditoria de cumplimiento GIRSA
Datos adjuntos: Verfrutrans.pdf

DEFINITIVO

76

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Enrique Nistal García	17-oct-2022
2.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	17-oct-2022

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica



María Lis Castañer

De: Joanna Chlopik
Enviado el: jueves, 7 de julio de 2022 17:27
Para: jrionda@gapauditores.com
CC: María Lis Castañer
Asunto: RE: Facturas pendientes auditoría de cumplimiento

Hola José,

Te debería haber llegado un enlace con carpeta compartida. Te comento:

- Expte 21-50002. Alquiler Hitachi ZW250 Pala Cargadora. El PDF de las facturas no se abrió y no hemos podido verificar las firmas ni las propias facturas. **JCH: He vuelto a subir las facturas.**
- Expte 21-01003. Alquiler vehículo Recogidas. Nos faltan las facturas y ver que se encontraban firmadas. **JCH: Estas facturas las revisasteis con Alba en Auditoría de CCAA 2021.**
- Expte 21-50005. Reparaciones, soldacion de maquinaria de Planta Picassent. Nos faltan las facturas (1.228,46 € s. contabilidad) y ver que estaban firmadas. **JCH: Que facturas os faltan?**
- Expte 21-00218. Servicios de limpieza, retirado de lixiviados. Nos faltan las facturas y ver que están firmadas. OJO ES ACREEDOR PERO TAMBIEN CLIENTE DE LA EMPRESA, QUEREMOS LA PARTE ACREEDORA. **JCH: He vuelto a subir las facturas.**
- NSP 012021 21-00101. Contrato de servicio transporte residuos del consorcio ribera Valldigna. Nos falta ver las firmas de las facturas. **JCH: Mañana si querréis hacemos un Teams y os enseño las firmas en algunas facturas, para que veáis que en cada sitio que tengáis ese cuadradito vacío sin nada hay una firma. Lo único que al juntarlas, se pierden.**

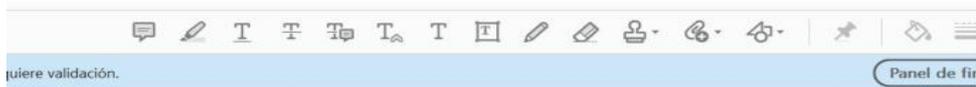
REF: 001797	19400 Kgs	Guadasuar (ES46)	(ES16)			
27/02/2021 2190HGP			Almonacid Del Marquesado	1,000	440,00	440,00
REF: 001803	17300 Kgs		(ES16)			
TOTAL KGS	36700					

Forma de pago	TRANSFERENCIA 120 DIAS F/FRA		IMPORTE BRUTO	43.870,00
Vencimientos	28/06/2021	48.257,00	BASE IMPONIBLE	43.870,00
Banco	CAJAMAR		CUOTA % I.V.A.	10,0
C.C.C./IBAN	ES6230580099011726000402		RETENCIÓN I.R.P.F.	4.387,00

DEFINITIVO

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUMPLIMIENTO GIRSA...		
Código de verificación	Otros datos	Página 78 de 83
113F0E07-0BB3F54A-9493C365-8963B1E		



Firmado digitalmente por JOSE EGEA FERNANDEZ Fecha: 2021-03-18 14:10+01:00

actura, para ser liberatorio, debe efectuarse directamente a Cajamar Caja Rural Sociedad Cooperativa de Crédito, con domicilio del Águila Molina nº5 de Almería, a quien hemos transmitido el crédito, y por ello nos sustituye en el derecho a cobrarla, en el acción de cesión*. Teléfono de contacto del cliente: 964401470.

TRANSFERENCIA 120 DIAS F/FRA	48.257,00	IMPORTE BRUTO	43.870,00
CAJAMAR		BASE IMPONIBLE	43.870,00
		CUOTA % I.V.A.	10,0 4.387,00

- LIC 07-2021 -Expte. 21-00171. Contrato de suministro de equipos de recogida de RSU en la localidad de Almussafes. Verificar las firmas de las facturas. **JCH: He vuelto a subir las facturas.**
- PCAP LIC 11/2021 Expte. 21-00327. Contrato de suministro de vehículo recolector compactador de carga trasera de 21m3. Nos faltan las facturas y ver que estaban firmadas. **JCH: Estas facturas las revisasteis con Alba en Auditoría de CCAA 2021.**
- PCC LIC 02/2021 EXP 21-00035: Contrato de suministro de vehículo tres ejes de segunda mano. Nos faltan las facturas y ver que estaban firmadas. **JCH: He vuelto a subir las facturas.**

María Lis Castañer

De: Joanna Chlopik
Enviado el: viernes, 8 de julio de 2022 8:44
Para: jrionda@gapauditores.com
CC: María Lis Castañer
Asunto: RE: Facturas pendientes auditoría de cumplimiento
Datos adjuntos: SIVU.pdf; Pagos Truckma.pdf; Pagos Truckma2.pdf; resid control pagos.pdf

Buenos días José,

Las de Transtel y Environrent las visteis in situ con Alba – tanto facturas firmadas, como pagos y asientos contables. Se sentó Pilar con Alba en su ordenador para verificar la documentación. Me supone bastante trabaja volver a buscar ahora las facturas y los pagos.

A final del PDF de Verfrutrans tenéis todos los pagos, adjunto los pagos de factura de SIVU y los pagos de TRUCKMA y ResidControl que entiendo que es lo que falta.

En cuanto a las firmas de Verfrutrans has visto el ejemplo que te envié ayer? En todos los cuadrados sombreados hay una firma que se había borrado al juntarlos PDFs. Están todas firmadas por Jose Egea.

Un saludo,

Joanna Chlopik

DEFINITIVO

78

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Enrique Nistal García	17-oct-2022
2.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	17-oct-2022

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUMPLIMIENTO GIRSA...		
Código de verificación	Otros datos	Página 79 de 83
113F0E07-0BB3F54A-9493C365-8963B1E		



Conclusión, toda la documentación relativa tanto a los expedientes como a pagos, plazos de pago, facturas etc están remitidas, a pesar del volumen de documentación solicitada y a pesar de que se ofreció al equipo auditor comprobar personalmente la documentación solicitada en las oficinas de GIRSA, hecho que nunca se produjo en la auditoría de cumplimiento, se hizo el esfuerzo de recopilar, escanear, comprimir, compartir carpetas con el equipo etc. y remitir todo.

Una simple puesta a disposición en nuestras oficinas hubiera sido mucho más práctica y hubiera evitado confusiones, dejando la misma evidencia de que la documentación existe.

Observaciones a la alegación:

Se ha verificado la existencia de orden de inicio donde se motiva la necesidad del contrato, certificado de existencia de crédito, declaraciones responsables, actas y notificación a los participantes.

Conclusión:

Por los motivos anteriormente expuestos en el punto de “Observación a la Alegación”, podemos concluir que se considera admitir parcialmente la alegación presentada por la Entidad, por lo que se modifica la redacción incluida en el Informe Provisional de Auditoría de Cumplimiento del ejercicio 2021.

DEFINITIVO

79

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Enrique Nistal García	17-oct-2022
2.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	17-oct-2022

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUMPLIMIENTO GIRSA...		
Código de verificación	Otros datos	Página 80 de 83
113F0E07-0BB3F54A-9493C365-8963B1E		



CUARTA- CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR LA SOCIEDAD ADJUDICADOS MEDIANTE CONTRATACIÓN DIRECTA:

Incidencia:

Los informes de necesidad se encuentran incompletos o poco específicos en cuanto al objeto concreto a suministrar o prestar

Alegación:

Por economía, se reiteran los argumentos expuestos en la alegación segunda en relación a la contratación directa.

En cuanto a la afirmación que se recoge en las conclusiones de que los Informes de necesidad son “incompletos o poco específicos” tampoco la compartimos, a nuestro entender revela que no se ha comprendido la actividad de la empresa y el sector y entorno en el que opera, véase en cada uno de los expedientes solicitados los extractos que se transcriben:

1. OBJETO DE CONTRATO, JUSTIFICACIÓN Y NECESIDAD A SATISFACER

El objeto del Contrato es la contratación del servicio de limpieza, tratamiento y retirada de lixiviados de los vertederos de GIRSA, extracción de fosa séptica y transporte de aguas que no vayan a la red, con el objetivo de cumplir con los condicionantes de las AAI de nuestras instalaciones en funcionamiento y tras su cierre y clausura.

El objeto del contrato no se está alterando y/o fraccionando indebidamente para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

1. OBJETO DE CONTRATO, JUSTIFICACIÓN Y NECESIDAD A SATISFACER

El objeto del Contrato es el arrendamiento de un vehículo recolector compactador Renault D18 WIDE de carga trasera y compactador OLYMPUS 16 para el desarrollo de la actividad empresarial y prestación de servicios que GIRSA, realiza mientras se efectúa el estudio de capacidad presentarnos las licitaciones en marcha y la prestación de los servicios adjudicados que debemos realizar en 2021.

GIRSA precisa disponer de un vehículo de recogida de carga trasera más para atender a la demanda actual sin que sea compatible con la tramitación de un procedimiento su adquisición. Por otra parte, en el caso de no resultar adjudicatarios de los servicios que previsiblemente se licitarán este año (analizando la duración de ellos contratos) habría que plantearse si la opción viable es la adquisición o la continuidad del arrendamiento. El objeto del contrato no se está alterando y/o fraccionando indebidamente para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Trabajos de movimiento de tierras en la cantera contigua y vertedero/precio unitario de 15€-20€ (en función del material)

Trabajos de riego en vertedero mediante camión cuba/precio unitario 90€

Trabajos con maquinaria Dumper/precio unitario 51€h

Trabajos con maquinaria Hitachi - VOLVO/precio unitario 85€h

Los precios indicados se mantienen desde 2020, si bien debido a la volatilidad del precio del combustible podrán revisarse durante el ejercicio.

El Valor Estimado del contrato asciende a la cantidad de 39.000 €, IVA no incluido, el cual se corresponde con las prestaciones objeto del contrato y la estimación que se ha efectuado dada la vida útil del vertedero del coste de estas durante el plazo previsto. No obstante, el precio final, dado que se trata de una ejecución de obra a demanda, dependerá de la configuración de los perfiles del vertedero, así como de los requerimientos que pudieran provenir de la administración en cuanto al avance y plan de explotación de la instalación.

80

DEFINITIVO

FIRMADO

1.- DIPUTACION

- Enrique Nistal García

17-oct-2022

2.- Vice-Interventor I de DIPUTACION

- Francisco Luis Gandía Calabuig

17-oct-2022

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUMPLIMIENTO GIRSA...		
Código de verificación	Otros datos	Página 81 de 83
113F0E07-0BB3F54A-9493C365-8963B1E		



En este caso la razón de la elección de la empresa se debe a la disponibilidad de realizar los trabajos bajo los términos y condiciones que demande la evolución de los trabajos en el vertedero debido a que el personal y la maquinaria de la empresa están en la cantera contigua al vertedero y las tierras extraídas son de la propia cantera.

1. OBJETO DE CONTRATO, JUSTIFICACIÓN Y NECESIDAD A SATISFACER

El objeto del Contrato es el servicio de mantenimiento y reparación de equipos hidráulicos y su mecánica, pintura etc de los equipos montados en vehículos de la planta de Picassent: ganchos, cadeneros etc, así de los contenedores, grupos autocompactadores y otros elementos de equipos de la planta, la adaptación, mantenimiento y reparación de carrocerías y contenedores, y trabajos de calderería. La especificidad de estos equipos aconseja contar con un proveedor cualificado para este tipo de actuaciones que garantice un tiempo de respuesta, disponibilidad de recambios y flexibilidad en la demanda que precisamos.

Cada intervención deberá ser aprobada previo diagnóstico y presupuesto.

El Valor Estimado del contrato asciende a la cantidad de 15.000 €, IVA no incluido, el cual se corresponde con las prestaciones objeto del contrato y la estimación del coste de las mismas durante el plazo previsto. Sin embargo al tratarse de un servicio previa demanda de GIRSA no se garantiza en ningún caso que el precio finalmente abonado al contratista sea este, sino que dependerá del número de intervenciones necesarias.

Esta documentación fue remitida al equipo auditor:

María Lis Castañer

De: María Lis Castañer
Enviado el: miércoles, 8 de junio de 2022 14:35
Para: jrionda@gapauditores.com
Asunto: expedientes pendientes
Datos adjuntos: Contrato TRUCK&MA alquiler giratoria sennebogen 818E febrero 2020 firmado.pdf; CONTRATO TRUCKMA ZW250 FIRMADO Y SELLADO mayo 2020.pdf; IN 218 servicio limpieza y lixiviados.pdf; IN 01003 arrendamiento vehículo.pdf; IN AD directa obras .pdf; IN reparación y mantenimiento.pdf; IN101 NSP.pdf

Buenos días adjunto remito los expedientes pendientes que me acaban de pasar. Hay dos expedientes que os mando el contrato porque son de 2020
 Un saludo

Así como toda la documentación de control y pago:

DEFINITIVO

81

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Enrique Nistal García	17-oct-2022
2.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	17-oct-2022

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/operacions/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUMPLIMIENTO GIRSA...		
Código de verificación	Otros datos	Página 82 de 83
113F0E07-0BB3F54A-9493C365-8963B1E		



María Lis Castañer

De: Joanna Chlopik
Enviado el: jueves, 7 de julio de 2022 17:27
Para: jrionda@gapauditores.com
CC: María Lis Castañer
Asunto: RE: Facturas pendientes auditoría de cumplimiento

Hola José,

Te debería haber llegado un enlace con carpeta compartida. Te comento:

1. Expte 21-50002. Alquiler Hitachi ZW250 Pala Cargadora. El PDF de las facturas no se abrió y no hemos podido verificar las firmas ni las propias facturas. **JCH: He vuelto a subir las facturas.**
2. Expte 21-01003. Alquiler vehículo Recogidas. Nos faltan las facturas y ver que se encontraban firmadas. **JCH: Estas facturas las revisasteis con Alba en Auditoría de CCAA 2021.**
3. Expte 21-50005. Reparaciones, soldacion de maquinaria de Planta Picassent. Nos faltan las facturas (1.228,46 € s. contabilidad) y ver que estaban firmadas. **JCH: Que facturas os faltan?**
4. Expte 21-00218. Servicios de limpieza, retirado de lixiviados. Nos faltan las facturas y ver que están firmadas. **OJO ES ACREEDOR PERO TAMBIEN CLIENTE DE LA EMPRESA, QUEREMOS LA PARTE ACREEDORA. JCH: He vuelto a subir las facturas.**

Observación a la alegación:

Se ha verificado la existencia de informes de necesidad para para los expedientes 21-00218, 21-01003, 21-50006 y 21-50005, no constando informe de necesidad para los expedientes 21-50002 y 21-50003.

Conclusión:

Por los motivos anteriormente expuestos en el punto de "Observación a la Alegación", podemos concluir que no se considera procedente admitir la alegación presentada por la Entidad, por lo que se mantiene la redacción incluida en el Informe Provisional de Auditoría de Cumplimiento del ejercicio 2021.

DEFINITIVO

82

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Enrique Nistal García	17-oct-2022
2.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	17-oct-2022

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUMPLIMIENTO GIRSA...		
Código de verificación	Otros datos	Página 83 de 83
113F0E07-0BB3F54A-9493C365-8963B1E		



QUINTA – EN RELACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS OARA SU REMISIÓN POR LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA:

Incidencia:

Respecto a la Sindicatura de Cuentas señala que se han cargado los datos relativos a la contratación del ejercicio 2021 en la aplicación de rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas para su remisión por la Diputación de Valencia. No hemos podido verificar esta remisión.

Alegación:

El plazo finalizaba el día 28 de febrero, la carga de datos se realiza directamente por GIRSA en la plataforma, sin embargo, al ir a cargarlos ese mismo día 28, fue imposible dado que el personal de la Diputación ya había enviado el detalle de GIRSA sin datos a las 18h., imposibilitando cargar nuestros datos cuando estábamos en plazo.

Se remitió correo con esta incidencia a Intervención.

Consta en la plataforma una incidencia al respecto abierta por GIRSA.

Observación a la alegación:

La Entidad no aporta documentación adicional que permita verificar la veracidad de su escrito de alegaciones.

Conclusión:

Por los motivos anteriormente expuestos en el punto de “Observación a la Alegación”, podemos concluir que no se considera procedente admitir la alegación presentada por la Entidad, por lo que se mantiene la redacción incluida en el Informe Provisional de Auditoría de Cumplimiento del ejercicio 2021.

Enrique Nistal García, a 10 de octubre de 2022

DEFINITIVO

83

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Enrique Nistal García	17-oct-2022
2.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	17-oct-2022

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica